



SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición “Periferia de la noche”, incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación,

SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmontaje de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición “Periferia de la noche”.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA EXPOSICION “PERIFERIA DE LA NOCHE”, INCLUYENDO TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, ARRENDAMIENTO DE LA INSTALACION ELÉCTRICA Y ELEMENTOS DE ILUMINACION (LOTE1), ASÍ COMO EL SERVICIO DE INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES PROPORCIONADOS POR MADRID DESTINO S.A. (LOTE 2) QUE INTEGRAN Y COMPONEN LA EXPOSICION “PERIFERIA DE LA NOCHE”, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA NAVE 16.1 DE MATADERO MADRID, ACTIVIDAD CULTURAL ORGANIZADA POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL, MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETO DEL CONTRATO.....	5
3.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL CONTRATO.....	6
3.1.-	Actividad cultural a desarrollar.....	7
3.2.-	Descripción de las tareas a realizar y materiales a suministrar.....	8
3.2.-	Precio del contrato.....	22
3.3.-	Calendario de ejecución y lugar de prestación de los servicios y entrega del suministro.....	22
3.4.-	Metodología de trabajo.....	25
4.	PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	26
5.	CONDICIONES DE EJECUCIÓN.....	26
5.1.-	Medios técnicos y personales.....	28
5.2.-	Documentación y propiedad de los trabajos.....	29
5.3.-	Seguridad de la información.....	29
6.	ENTREGA Y RECEPCIÓN.....	30
7.	COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	31
8.	RESPONSABLE DEL SERVICIO/SUSTITUTO.....	32
9.	RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS.....	33
10.	NORMATIVA LABORAL.....	34
11.	CLÁUSULAS SOCIALES.....	35
12.	CONTROL DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES Y DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	37

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición “Periferia de la noche”, incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición “Periferia de la noche”. Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



13. NORMATIVA ESPECÍFICA.	37
14.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.	38
14.1- Normativa.	38
14.2- Tratamiento de datos personales.	38
14.3- Estipulaciones como Encargado de Tratamiento.	39
14.4- Datos a tener en cuenta por los licitadores de cara a dimensionar el trabajo a realizar.	44
14.5- Tratamiento de datos personales.	44
14.6.- Medidas de seguridad.....	47
ANEXO I	55
DISEÑO EXPOSITIVO	55



SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición “Periferia de la noche”, incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación,

SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento mantenimiento y desmontaje de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición “Periferia de la noche”.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA EXPOSICION “PERIFERIA DE LA NOCHE”, INCLUYENDO TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, ARRENDAMIENTO DE LA INSTALACION ELÉCTRICA Y ELEMENTOS DE ILUMINACION (LOTE1), ASÍ COMO EL SERVICIO DE INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES PROPORCIONADOS POR MADRID DESTINO S.A. (LOTE 2) QUE INTEGRAN Y COMPONEN LA EXPOSICION “PERIFERIA DE LA NOCHE”, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA NAVE 16.1 DE MATADERO MADRID, ACTIVIDAD CULTURAL ORGANIZADA POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL, MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

1. INTRODUCCIÓN.

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, “MADRID DESTINO”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

Por otra parte, MADRID DESTINO tiene encomendada la gestión directa del CENTRO DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEA MATADERO MADRID, sito en la plaza de Legazpi, nº 8 de Madrid, cuya coordinación se lleva a cabo a través de la Oficina de Coordinación de Matadero Madrid. Matadero Madrid se define en su plan director como un gran laboratorio de creación actual multidisciplinar vinculado a la ciudad, un espacio generalista de intercambio de ideas sobre la cultura y los valores de la sociedad contemporánea, abierto a todos los campos de la creación, con el fin de favorecer el encuentro y el diálogo de los creadores entre sí y de éstos con el público.

Abierto al público desde 2007, en el desarrollo de Matadero Madrid ha sido y es fundamental la implicación de los principales agentes e instituciones de la ciudad que trabajan en los distintos ámbitos de la creación y la producción cultural. Este compromiso se materializa en un modelo de

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición “Periferia de la noche”, incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición “Periferia de la noche”. Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



cooperación institucional, pública y privada, que promueve la participación de la sociedad en el proyecto y garantiza la pluralidad, la independencia y la viabilidad del proyecto.

Dentro de la programación expositiva de Matadero Madrid, la Nave 16.1 se ha convertido en el espacio de referencia del Centro de creación contemporánea para presentar proyectos de ámbito internacional. La exposición “Periferia de la noche”. Apichatpong Weerasethakul presenta en primicia en la ciudad de Madrid, la obra de este prestigioso artista y cineasta con la colaboración de Cineteca Madrid, que preparará para las fechas de la exposición un ciclo monográfico del autor.

El Centro de creación contemporánea Matadero Madrid ha programado en sus salas de exposiciones, en la Nave 16.1, y en las fechas previstas del 19 de octubre de 2023 al 7 de abril de 2024, la exposición “Periferia de la noche”, una muestra monográfica dedicada al artista y cineasta tailandés Apichatpong Weerasethakul. Una exposición que reúne películas, fotografías, vídeos e instalaciones en un viaje al rico y original mundo de este creador. “Periferia de la noche” se desarrollará en diferentes capítulos- espacios inmersivos en los que se presentarán las principales obras de este artista.

La muestra “Periferia de la noche” es una producción del Institut d’Art Contemporain Villeurbanne / Rhône-Alpes (IAC) con el que Madrid Destino está formalizando un convenio para la itinerancia de la propuesta. Este proyecto expositivo se inauguró en las sedes del IAC en fechas 2 de julio-28 de noviembre de 2021 y posteriormente itineró al Centre d’Art Contemporani Fabra i Coats de Barcelona en fechas 19 de febrero-22 de mayo 2022.

“Periferia de la Noche” reúne películas, fotografías, vídeos e instalaciones en un viaje al rico y original mundo de este creador. Se trata de una exposición que se desarrollará desde una concepción inmersiva del espacio de la nave, desde la cual se presentarán las principales obras de este artista.

Weerasethakul nació en 1970 en Bangkok y en la actualidad reside en Chiang Mai, Tailandia. Siempre se ha situado al margen de la industria cinematográfica comercial y ha promovido el cine experimental e independiente. Se han podido ver trabajos suyos en eventos como las Bienales de Venecia, Liverpool o Estambul, y exposiciones en espacios como el Haus der Kunst (Múnich), el Walker Art Center (Minneapolis), o el New Museum (Nueva York). Entre la inocencia del cine primitivo y la intertextualidad posmoderna, las imágenes de Apichatpong son ricas pese a su sobriedad, esculpidas al detalle y con un sofisticado trabajo sonoro que llena de matices escenas de lo más mínimas y silenciosas. Esta densidad de la imagen y el sonido contrasta con una narrativa más bien frágil, sugerida, pero igualmente hecha de capas, un caleidoscopio de historias, recuerdos, leyendas y canciones de la gente y el lugar que filma. Aunque poca cosa ocurre en sus películas, la atmósfera de intimidad y empatía proviene de esta práctica acogedora que logra que lo más secreto o extraño nos resulte próximo, disponible o familiar, sin dejar de ser enigmático e incluso inquietante. Esta relación física e integrada entre la naturaleza y sus seres se traslada a la sala, sea de cine o de museo. Porque desde el año 2000 su filmografía —siete largometrajes y cincuenta cortos— va en paralelo a sus instalaciones, en las que el dispositivo de proyección contamina y se deja Periferia de la noche contaminar por el espacio y el público. Aquí, todos nuestros sentidos se sitúan frente a una o más pantallas que, transparentes o vaporosas, buscan fundirse con el entorno. Unas propiedades elásticas que también parece tener el tiempo, el cual se dilata a través de planos largos y movimientos lentos, ayudado por un sonido que resuena y envuelve. En tal hospitalidad se halla la dimensión colectiva de su cine, entendido como un espacio de encuentro e intercambio entre lo

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición “Periferia de la noche”, incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición “Periferia de la noche”. Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



sobrenatural, que precede y trasciende lo humano, y los diferentes estratos de lo real, allí donde emergen y se hibridan imaginario y realidad, historia y mito, identidad y cultura.

Como proyecto expositivo protagonista de este año, la oficina de coordinación tiene prevista la inauguración de la muestra expositiva “Periferia de la Noche” de Apichatpong Weerasethakul, el 19 de octubre de 2023 en la nave 16.1 de Matadero Madrid (la fecha de inicio de la exposición podría sufrir variaciones en un plazo no superior a 10 días) y tendrá una duración de cinco meses y 16 días, siendo la fecha prevista de finalización el 7 de abril de 2024. Se trata de una exposición, que, a petición del artista, está diseñada y comisariada por el mismo equipo que realizó esta muestra en Centre d’Art Contemporani Fabra i Coats de Barcelona en 2022; un proyecto comisariado por Joana Hurtado y diseñada por Xavi Torrent (propuesta expositiva) y Raul Martinez de Colibrí Studio (para la propuesta audiovisual).

A estos efectos, Madrid Destino está llevando a cabo el presente procedimiento de contratación conforme al cual se solicita a las empresas del sector que presenten sus mejores ofertas para llevar a cabo el suministro de los elementos que integran la exposición “Periferia de la Noche”, incluyendo transporte, montaje, mantenimiento, desmontaje, incluyendo el suministro, en régimen de arrendamiento, de la instalación eléctrica y elementos de iluminación, así como el servicio de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmontaje de los equipos audiovisuales proporcionados por Madrid Destino que integran y componen la mencionada exposición, que tendrá lugar en la nave 16.1 de Matadero Madrid, Centro de Creación Contemporánea, dependiente de la sociedad mercantil municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., dividido en dos (2) lotes, siendo el plazo aproximado de ejecución de nueve (9) meses y 10 días desde la formalización del contrato y el desmontaje de todos los elementos de acuerdo con lo establecido tanto en la cláusula 5 del presente pliego como en el apartado 8 de del Anexo I PCAP.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato se desglosa en el suministro de los elementos que integran la exposición “Periferia de la Noche”, incluyendo transporte, montaje, mantenimiento, desmontaje, incluyendo el suministro, en régimen de arrendamiento, de la instalación eléctrica y elementos de iluminación, así como el servicio de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmontaje de los equipos audiovisuales proporcionados por Madrid Destino que integran y componen la mencionada exposición que tendrá lugar la nave 16.1 entre el 19 de Octubre de 2023 y el 7 de Abril de 2024 en Matadero Madrid, Centro de Creación Contemporánea, dependiente de la sociedad mercantil municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., dividido en dos (2) lotes:

LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición “Periferia de la noche”, incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación,

LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmontaje de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición “Periferia de la noche”.

La finalidad del presente pliego es establecer las prescripciones técnicas a las que se deben ajustar los suministros y los servicios asociados a desarrollar, así como las condiciones de ejecución de los mismos.



Los suministros y servicios asociados deberán ejecutarse de conformidad con los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares. En todo caso, el adjudicatario deberá seguir las indicaciones que el responsable del contrato de Madrid Destino le facilite.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario todos los costes asociados al personal que ejecuta los suministros y servicios objeto de contratación (traslado, manutención y alojamiento) y el resto de gastos, impuestos, tasas, licencias, seguros, portes, arbitrios y de otro tipo derivados del contrato, no asumiendo MADRID DESTINO gasto alguno por dichos conceptos.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y, en todo caso, por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la mercantil adjudicataria deberá cumplir con la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales y, específicamente, los protocolos de seguridad y salud COVID-19 que indiquen las autoridades sanitarias o, en su caso, lo que determinen sus servicios de prevención, debiendo cumplir asimismo con las indicaciones que el personal de seguridad y técnicos de prevención de riesgos laborales de MADRID DESTINO, puedan darle.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL CONTRATO.

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimos obligatorios en los pliegos, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer.

En consecuencia, las ofertas de las empresas que no los cumplan no pueden ser objeto de valoración y, por tanto, serán excluidas de la licitación.

Dentro del importe del contrato se incluyen todos los gastos asociados al cumplimiento del mismo en que pueda incurrir el adjudicatario como son, entre otros, los gastos de viajes, seguros, portes (así como los gastos de empaquetado y etiquetado), gestión y mensajería que deban efectuarse para la ejecución del objeto del contrato, transporte (embalajes incluidos) desde el lugar de almacenamiento hasta el Espacio Matadero, carga, descarga, entrega, instalación, puesta en funcionamiento, maquinaria, retirada de todos los materiales de embalaje y protección, mantenimiento, todos los medios materiales y personales necesarios (transportes y desplazamientos, salarios, Seguridad social, manutención, alojamiento, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, uniformes, seguros de accidentes individuales, etc.), de verificación de su correcto funcionamiento y ajuste completo del sistema, tasas y toda clase de tributos, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden tanto a ejecutar los servicios como a entregar los suministros asociados objeto del contrato correctamente, y todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros y de seguros, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



3.1.- Actividad cultural a desarrollar.

Tal y como se expone en la cláusula 1 de este pliego, la exposición "Periferia de la noche". Apichatpong Weerasethakul se abrirá en las fechas previstas del 19 de octubre de 2023 al 7 de abril de 2024.

En ningún caso la duración de dicha exposición será superior a un periodo de cinco (5) meses y dieciséis (16) días. En caso de retraso en la inauguración de la exposición en un plazo no superior a diez (10) días, esta finalizará al cumplirse el periodo anteriormente indicado pudiendo tomar Madrid Destino la decisión de ampliar hasta el primer lunes después de alcanzar el plazo máximo de (5) meses y dieciséis (16) días, condición que tendrá que ser asumida por el adjudicatario.

En ningún caso, el importe de la totalidad del servicio ejecutado durante el plazo de vigencia de la contratación puede ser superior al importe del contrato de adjudicación.

Tanto la gestión y adjudicación del presente procedimiento de contratación como la ejecución del servicio, una vez formalizado el contrato, están condicionadas a las indicaciones, autorizaciones y/o permisos correspondientes de los organismos competentes para la realización de dichas actividades.

3.2.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar para el Lote 1: presentación y acreditación

La mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca o modelo equivalente o superior que cumpla todas las especificaciones técnicas de las marcas o modelos de referencia y, en todo caso, con la normativa de ámbito estatal y de la Unión Europea que resulte de aplicación.

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimo obligatorio en los Pliegos que rigen la contratación, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretenden satisfacer.

La relación de material a suministrar objeto del Lote 1 constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que los licitadores en general y la mercantil que resulte adjudicataria, en particular, se comprometen a suministrar el material expresamente señalado en el presente Pliego

En la cláusula 3.2 del presente Pliego (*Relación de material a suministrar*) donde se detallan las **características mínimas exigidas del material a suministrar para el Lote 1.**

En consecuencia, los licitadores deberán acompañar en el sobre "C" electrónico (Criterios valorables en cifras o porcentajes), la siguiente documentación:

- **Compromiso / declaración** firmada por representante legal, **indicando que el material que pondrán a disposición de la correcta ejecución del contrato en el caso de ser seleccionados, cumple todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego.**
- **Calendario propuesto por el licitador desde el inicio de montaje al desmontaje.**



Previa solicitud expresa de MADRID DESTINO y con carácter previo a la adjudicación, la mercantil seleccionada deberá presentar la documentación que acredite las características concretas de los elementos a suministrar que se indican en la cláusula 3.2 siguiente del presente Pliego (Relación de material a suministrar). Dicha documentación deberá contener la ficha descriptiva de los siguientes elementos, incluyendo las certificaciones CEE y homologaciones de los equipos y materiales a suministrar.

3.2.- Descripción de las tareas a realizar y materiales a suministrar

Las tareas a realizar, tal y como se describen a continuación en la presente cláusula para cada uno de los dos lotes integrantes del contrato, incluyen transporte (embalajes incluidos) de todos los equipos y materiales hasta el Espacio Nave 16.1 de Matadero Madrid carga, descarga, entrega, montaje, desmontaje y gestión de residuos, retirada de todos los materiales de embalaje y protección, funcionamiento y ajuste completo de todos los equipos integrantes de la exposición durante la ejecución del contrato, incluyendo el mantenimiento y la sustitución de todos aquellos equipos, instalaciones y elementos integrantes de la exposición por avería, mal funcionamiento o no cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos de obligado cumplimiento durante toda la duración de la exposición en los casos de los lotes donde proceda .

Quedan excluidos del punto anterior en su apartado de transporte los equipos proporcionados por Madrid Destino así como la sustitución de todos aquellos equipos, instalaciones y elementos integrantes de la exposición por avería o mal funcionamiento que hayan sido proporcionados por Madrid Destino.

Quedan excluidos del punto anterior la reposición de moquetas o suelos que por uso o tránsito del público asistente se deterioren, sin perjuicio de que el licitador que resulte adjudicatario del contrato oferta dicha mejora conforme a los criterios de adjudicación que se contemplan en el apartado 19 del Anexo I PCAP. No así el deterioro por una mala o negligente instalación.

El/los licitadores/es adjudicatario/s de cada uno de los lotes deberá/n cumplir con lo establecido en la legislación vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución, personal y mantenimiento.

El adjudicatario deberá ejecutar los servicios y suministros asociados a cada lote con arreglo a lo establecido en el anexo I "Anexo elementos expositivos" del presente pliego, que contiene, respectivamente, la descripción de los equipos y materiales objeto de suministro y la planimetría con la descripción de la producción, montaje y ubicación dentro de la exposición de todos los elementos que integran la exposición, así como con arreglo a lo establecido en el presente pliego, en el de cláusulas administrativas particulares y a las instrucciones que reciba del Responsable del contrato de Madrid Destino de acuerdo con la planificación que se realice de los trabajos y su evolución.

LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación.

Los trabajos objeto del contrato a realizar por el adjudicatario consisten en el suministro de todos los elementos y materiales que integran la exposición descritos dentro del objeto de este Lote y posterior producción e instalación de todos los elementos que componen dicha exposición como elementos corpóreos, moquetas, vinilos de corte, elementos para la adecuación acústica del

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



espacio, documentación técnica requerida, etc, todos ellos van a integrar la exposición cultural "Periferia de la noche", incluyendo su transporte, montaje, mantenimiento de los citados elementos durante todo el plazo de duración del contrato, posterior desmontaje una vez finalizada la exposición y gestión medioambiental.

A su vez, este Lote lleva asociado el suministro en régimen de arrendamiento, de los equipos y materiales para la distribución eléctrica de la exposición y elementos de iluminación.

El contratista deberá realizar la instalación eléctrica y distribución de corriente de los elementos integrantes de la exposición, conexiones y cuadros de distribución de esta, en su caso, conforme a lo establecido en la legislación sectorial vigente (REBT y disposiciones de desarrollo, y todas aquellas instrucciones técnicas complementarias ITC que procedan), y emitirá, a través de su representante legal, declaración responsable de la empresa en la que conste, que la distribución de corriente realizada, es decir cuadros, cableado y protecciones de cuadros ha sido ejecutada con base tanto en el REBT y disposiciones de desarrollo como en todas aquellas instrucciones técnicas complementarias ITC que procedan, **gestionando la emisión del boletín , certificado eléctrico de la instalación** así como el abono de tasas necesarias para la legalización de la instalación.

Se presentará documentación que deberá contener la ficha descriptiva de los elementos a instalar, incluyendo las certificaciones CEE y homologaciones de los equipos y materiales a suministrar, y cualquier documentación acreditativa del cumplimiento de las características técnicas de los materiales solicitados solicitadas

- Sistemas de rigging a utilizar.
- Todas las luminarias propuestas
- UNE-CWA 15902-2 Equipos de elevación y suspensión de cargas en escenarios y otras áreas de producción dentro de la industria del entretenimiento. Parte 2: Especificaciones para el diseño y fabricación y para el uso de trusses y torres de acero y aluminio.
- Certificado EN 13773-2003 Clase 1 (M1) de todas las telas a instalar y resto de elementos que conforman la exposición en aquellos casos donde hayan sido solicitados, así como CTE SI1.4, Tabla 4.1. y apartado 4, para nuestro caso de cubrición de espacios: "Textiles, Clase 1 conforme a UNE-EN 13773:2003".

Será de cuenta del adjudicatario la puesta a disposición del personal necesario para llevar a cabo la óptima ejecución de la totalidad de las actividades que constituyen el objeto del contrato, con el fin en todo caso de cumplir con el calendario establecido.

La relación de material a suministrar es la recogida en la presente cláusula y en el Anexo I al presente pliego, constituyendo los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento junto con las mejoras que hayan sido ofertadas por el adjudicatario. Ello implica que los licitadores en general y la mercantil que resulte adjudicataria, en particular, se comprometen a suministrar el material expresamente señalado en el presente Pliego o bien uno similar y/o equivalente.

La mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca o modelo equivalente o superior que cumpla todas las especificaciones técnicas de las marcas o modelos de referencia y, en todo caso, con la normativa de ámbito estatal y del Unión Europea que resulte de aplicación.

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



Todos los materiales, sistemas y herramientas deben ser de calidad media-alta y de marca reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos, a fin de prestar el suministro de manera óptima. Todos los materiales y equipos que finalmente se suministren deberán llevar impreso en lugar visible, la marca y modelo del fabricante, debiendo cumplir, al menos, con alguna de las normas vigentes al efecto UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc., para su uso en los Centros donde deben ser suministrados.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas. No presentará síntomas de haber sido expuesto a agentes o ambientes abrasivos ni haberse sometido a mecánicas indebidas. No se deberán apreciar marcas, hendiduras ni deformaciones.

Se entregarán debidamente revisados y en perfecto estado de funcionamiento, e irán provistos de accesorios completos en los casos en los que así proceda. Asimismo, en el caso de que los materiales y equipos objeto de suministro en régimen de arrendamiento adolezcan de algún defecto o rotura, se proveerán los recambios suficientes para cada uno de los artículos, así como artículos de reserva para sustitución inmediata en caso de ser necesario, sin coste alguno para Madrid Destino.

Todos los sistemas y equipos ofertados deberán cumplir la Normativa Comunitaria, tanto en la composición como en el etiquetado. El adjudicatario deberá disponer, a requerimiento de Madrid destino, la oportuna ficha técnica que reúna todas las características de los equipos y materiales.

Quedan incluidos el suministro e instalación de todos los equipos especificados en esta cláusula y en el Anexo I de este Pliego con todos los medios auxiliares necesarios, pequeño material, así como todos aquellos elementos y operaciones que, aun no habiéndose citado específicamente, sean considerados necesarios para el correcto funcionamiento de la exposición.

Ya en fase de ejecución y antes de la inauguración de la exposición el adjudicatario entregará la documentación referente a las certificaciones firmadas por técnico competente colegiado visadas en referencia a la estabilidad estructural de todos los elementos suministrados, boletín eléctrico de la instalación y certificación de puntos de rigging. El abono de todas las tasas de la documentación presentada ante los organismos correspondientes será asumido por el adjudicatario.

Material objeto de suministro en régimen de adquisición Lote 1:

PREPARACIÓN SALA. VINILOS Y FILTROS (plano 10)		
ESPACIO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN
general	Cubrir el cristal de las 5 ventanas con arco de 100x83cm con filtro rojo LEE (ref. color 106 'primary red) fijar con cinta doble cara transparente	4,15m2
general	Cubrir el cristal de 2 ventanas con arco de 211x218cm con filtro rojo LEE (ref. color 106 'primary red). Fijar con cinta doble cara transparente	9,2m2
general	Opacar 4 ventanas con arco de 211x218cm con vinilo blanco en el exterior y negro en el interior	18,4m2
ACÚSTICA. PANELES ACÚSTICOS Y CORTINAJE (plano 05, 06 y 07)		
ESPACIO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



entrada	Cortina de tejido de algodón ignífugo de 300g/m2 de color negro (molton) confeccionado con dobladillo y cordón de plomos en la parte inferior y ojales grandes negros en la parte superior. Medida de la cortina acabada de 5,10x20,85m (relación plisado 2:1) con 2 pasos de 290x220cm y un paso de 120x220cm. Se incluye la impresión del título de la exposición sobre el tejido de la cortina de 421x150cm y la barra superior de sujeción de tubo metálico redondo de 25mm de diámetro	1u
general	Cortina de tejido de algodón ignífugo de 300g/m2 de color negro (molton) confeccionado con dobladillo y cordón de plomos en la parte inferior y ojales grandes negros en la parte superior. Medida de la cortina acabada de 5,10x14,50m y medida del tejido 5,10x29m. Se incluye la barra superior de sujeción de tubo metálico redondo de 25mm de diámetro	1u
general	Cortina de tejido de algodón ignífugo de 300g/m2 de color negro (molton) confeccionado con dobladillo y cordón de plomos en la parte inferior y ojales grandes negros en la parte superior. Medida de la cortina acabada de 5,10x12,95m y medida del tejido 5,10x26m. Se incluye la barra superior de sujeción de tubo metálico redondo de 25mm de diámetro.	1u
general	Cortina de tejido de algodón ignífugo de 300g/m2 de color negro (molton) confeccionado con dobladillo y cordón de plomos en la parte inferior y ojales grandes negros en la parte superior. Medida de la cortina acabada de 1,5x12,23m y medida del tejido 1,5x24,50m. Se incluye la barra superior de sujeción de tubo metálico redondo de 25mm de diámetro.	1u
phantoms/blue - durmiente	Cortina plisada de tejido de algodón ignífugo de 300g/m2 de color negro (molton) confeccionada con dobladillo y cordón de plomos en la parte inferior y baina abierta con velcro en la parte superior con abertura central montada 20cm para cerrar paso de 120x220cm.	6u
general	Estructuras colgantes formadas por paneles acústicos de color negro de 120x60x4cm (SVART 74unidades) fijados a tubos rectangulares de 40x20x1,5mm colgados mediante eslingas homologadas de cable de acero del perfil rectangular de 90x40x2mm con argollas soldadas	6u
general	Fijación de paneles acústicos existentes de 200x155cm sobre pared mediante tornillería	4u
durmiente	Fijación de paneles acústicos existentes de 200x155cm sobre pared mediante tornillería	8u
durmiente	Trampa de graves de 120x60x18cm (JIM180) con estructura de madera y núcleo fonoabsorbente de fibra sintética PET y tejido acústico de color negro fijado sobre pared mediante tornillería	4u
durmiente	Colgado de paneles SVART (120x60) paralelos al suelo mediante cable de acero negro de 2mm de grosor, sujetacables y tensores negros. Se incluye el adhesivado de tubos de aluminio de 10x10mm a los paneles acústicos para poder sujetarse al cable de acero.	38u
phantoms/blue	Fijación de paneles acústicos existentes de 200x155cm sobre pared mediante tornillería	11u
phantoms/blue	Trampa de graves de 120x60x18cm (JIM180) con estructura de madera y núcleo fonoabsorbente de fibra sintética PET y tejido acústico de color negro fijado sobre pared mediante tornillería	2u
fireworks	Paneles acústicos de 120x60x8cm (JIM080) con estructura de madera y núcleo fonoabsorbente de fibra sintética PET y tejido acústico de color negro colgado sobre pared	5u

EQUIPOS DE CONTRAINCENDIO Y SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN (plano 09)

ESPACIO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN
	Movimiento de extintores existentes según plano adjunto. Se incluye el suministro de la señalización (vinilo de corte) y su colocación	8u
	Suministro y colocación de señalización de evacuación direccional (vinilo de corte)	13u

MOQUETA Y TECHOS DE TELA (plano 11, 13, 15 y 16)

ESPACIO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN
haiku	Suministro y montaje de techo de tejido Molton 300 (algodón 100%, 3 hilos, 300 g/m2, ignífugo de color rojo) montado y grapado a listón de abeto de 70x45mm pintado de color rojo y atornillado a las paredes de madera perimetrales. Medidas: 5,50 x 3,85m.	21,18 m2
haiku	Suministro e instalación de moqueta ferial de color rojo (RAL 3020) con film protector montada con doble cara especial moquetas sobre cinta de carroceros de 5cm de ancho. Se incluye perfil de acabado de protección en las zonas de paso de chapa de aluminio de 2mm de grosor de 100x6mm (16,1 ml)	50,5 m2

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



sakda	Suministro e instalación de moqueta ferial de color gris antracita con film protector montada con doble cara especial moquetas sobre cinta de carroceros de 5cm de ancho. Se incluye perfil de acabado de protección en las zonas de paso de chapa de aluminio de 2mm de grosor de 100x6mm (19,5 ml).	42 m2
durmiente	Suministro e instalación de moqueta ferial de color gris antracita con film protector montada con doble cara especial moquetas sobre cinta de carroceros de 5cm de ancho. Se incluye perfil de acabado de protección en las zonas de paso de chapa de aluminio de 2mm de grosor de 100x6mm (2,4 ml)	62 m2
durmiente	Suministro e instalación de moqueta ferial de color azul cyan (RAL 5015) con film protector montada con doble cara especial moquetas sobre cinta de carroceros de 5cm de ancho.	19 m2
phantoms/blue	Suministro e instalación de moqueta ferial de color gris antracita con film protector montada con doble cara especial moquetas sobre cinta de carroceros de 5cm de ancho. Se incluye perfil de acabado de protección en las zonas de paso de chapa de aluminio de 2mm de grosor de 100x6mm (2,4 ml).	75 m2
fireworks	Suministro e instalación de moqueta ferial de color gris antracita con film protector montada con doble cara especial moquetas sobre cinta de carroceros de 5cm de ancho. Se incluye perfil de acabado de protección en las zonas de paso de chapa de aluminio de 2mm de grosor de 100x6mm (27,3 ml)	82 m2
phantoms/blue	Suministro y montaje de techo de tejido Gobelintüll 02 (algodón 100%, 3 hilos, 125 g/m2, ignífugo de color negro) montado y grapado a listón de pino de 70x45mm perimetral, pintado de negro y atornillado a la parte superior de las paredes de madera perimetrales. Medidas: 11,36 x 6,45m.	73,3 m2
CARPINTERÍA (plano 12 - 19)		
ESPACIO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN
haiku	Paredes de estructura de madera de aglomerado ignífugo de 19mm de grosor forradas a dos caras con aglomerado ignífugo de 16mm de grosor de 45cm de grosor total y 360cm de altura contrapesada con sacos de arena en el interior, preparadas para pintar. Se incluye el paso de guías para el cableado de señal y electricidad. (cortes a 45º en las esquinas visibles). 4,31 + 5,50 + 4,31 ml.	50,8 m2
	Viga en celosía de 550x50,7cm con estructura de listón de pino de 45x70mm forrada de contrachapado de abeto de 10mm de grosor a una cara, fijada mediante tornillería a las paredes de cerramiento del espacio	1 u
sakda	Banco formado por estructura de costillas de aglomerado ignífugo de 19mm de grosor forradas de DM ignífugo de 19mm de grosor con zócalo rehundido de 3cm de altura. Medidas totales: 520x80x43cm. Preparado para pintar. Se incluye cerramiento lateral practicable y el paso de guías para el cableado de señal y electricidad (cortes a 45º en las esquinas visibles)	1 u
phantoms/blue	Paredes de estructura de madera de aglomerado ignífugo de 19mm de grosor forradas a dos caras con aglomerado ignífugo de 16mm de grosor de 60cm de grosor total y 360cm de altura contrapesada con sacos de arena en el interior, preparadas para pintar. Se incluye puerta batiente con bisagra de cazoleta para BIE y el paso de guías para el cableado de señal y electricidad. (cortes a 45º en las esquinas visibles). 5,85 + 11,36 + 5,85 + 12,56 ml.	128 m2
	Dinteles formados por estructura de madera de aglomerado ignífugo de 19mm de grosor forrada a dos caras con aglomerado ignífugo de 16mm de grosor y de 60cm de grosor total. De medidas totales de 120cm y 140cm de altura (cortes a 45º en las esquinas visibles)	2 u
durmiente	Paredes de estructura de madera de aglomerado ignífugo de 19mm de grosor forradas a dos caras con aglomerado ignífugo de 16mm de grosor de 60cm de grosor total y 360cm de altura contrapesada con sacos de arena en el interior, preparadas para pintar. (cortes a 45º en las esquinas visibles). Se incluye el paso de guías para el cableado de señal y electricidad. 6,38 + 11,36 + 6,38 + 12,56 ml.	132 m2
	Dinteles formados por estructura de madera de aglomerado ignífugo de 19mm de grosor forrada a dos caras con aglomerado ignífugo de 16mm de grosor y de 60cm de grosor total. De medidas totales de 120cm y 140cm de altura (cortes a 45º en las esquinas visibles)	2 u
	Formación de acceso mediante estructura en forma de L (lateral pared y techo) de listón de pino de 70x45mm forrado a dos caras con aglomerado ignífugo de 16mm de grosor.	2 u
fireworks	Paredes de estructura de madera de aglomerado ignífugo de 19mm de grosor forradas a dos caras con aglomerado ignífugo de 16mm de grosor de 45cm de grosor total, 880cm de largo y 510cm de altura contrapesada con sacos de arena en el interior, preparadas para pintar. Se incluye el paso de guías para el cableado de señal y electricidad. (cortes a 45º en las esquinas visibles).	44,9 m2

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



	Conjunto formado por pared de estructura de aglomerado ignífugo de 19mm de grosor forrada a dos caras con aglomerado de 16mm de grosor de 20cm de grosor total y 300cm de altura, contrapesada con sacos de arena en el interior. Banco formado por estructura de costillas de aglomerado ignífugo de 19mm de grosor forradas de DM ignífugo de 19mm de grosor y zócalo rehundido de 3cm de altura. Medidas totales: 302x60x45cm. Preparado para pintar. Se incluye el paso de guías para el cableado de señal y electricidad.	1 u
PINTURA (plano 12 - 19)		
ESPACIO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN
haiku	Formación de 3 capas de pintura plástica con textura lisa, color gris (RAL 7039) acabado mate, sobre paramentos verticales de madera de aglomerado ignífugo hasta una altura de 360cm. Está incluido la preparación del soporte mediante el masillado de las imperfecciones, la colocación de venda tapagrieta, masillado y lijado de las juntas del plafón de madera	37,5 m2
	Formación de 3 capas de pintura plástica con textura lisa, color rojo (RAL 3020) acabado mate, sobre paramentos verticales de madera de aglomerado ignífugo hasta una altura de 360cm. Está incluido la preparación del soporte mediante el masillado de las imperfecciones, la colocación de venda tapagrieta, masillado y lijado de las juntas del plafón de madera	28 m2
haiku / sakda	Formación de 3 capas de pintura plástica con textura lisa, color blanco para pantalla de proyección, acabado mate, sobre paramentos verticales de madera de aglomerado ignífugo. Medidas: 550x309cm y 640x360cm. Está incluido la preparación del soporte mediante el masillado de las imperfecciones, la colocación de venda tapagrieta, masillado y lijado de las juntas del plafón de madera	40 m2
sakda	Formación de 3 capas de esmalte acrílico con textura lisa, color gris (RAL 7039) acabado mate, sobre banco corrido de madera de aglomerado ignífugo. Está incluido la preparación del soporte mediante el masillado de las imperfecciones, masillado y lijado de las juntas del plafón de madera	9,4 m2
phantoms/blue	Formación de 3 capas de pintura plástica con textura lisa, color blanco, acabado mate, sobre paramentos verticales de madera de aglomerado ignífugo hasta una altura de 360cm. Está incluido la preparación del soporte mediante el masillado de las imperfecciones, la colocación de venda tapagrieta, masillado y lijado de las juntas del plafón de madera	45,21 m2
	Formación de 3 capas de pintura plástica con textura lisa, color gris (RAL 7039) acabado mate, sobre paramentos verticales de madera de aglomerado ignífugo hasta una altura de 360cm. Está incluido la preparación del soporte mediante el masillado de las imperfecciones, la colocación de venda tapagrieta, masillado y lijado de las juntas del plafón de madera	208 m2
	Formación de 3 capas de pintura plástica con textura lisa, color blanco para pantalla de proyección, acabado mate, sobre paramentos verticales de madera de aglomerado ignífugo. Medidas: 600x337cm. Está incluido la preparación del soporte mediante el masillado de las imperfecciones, la colocación de venda tapagrieta, masillado y lijado de las juntas del plafón de madera	20,22 m2
durmiente	Formación de 3 capas de pintura plástica con textura lisa, color blanco, acabado mate, sobre paramentos verticales de madera de aglomerado ignífugo hasta una altura de 360cm. Está incluido la preparación del soporte mediante el masillado de las imperfecciones, la colocación de venda tapagrieta, masillado y lijado de las juntas del plafón de madera	45,21 m2
	Formación de 3 capas de pintura plástica con textura lisa, color gris (RAL 7039) acabado mate, sobre paramentos verticales de madera de aglomerado ignífugo hasta una altura de 360cm. Está incluido la preparación del soporte mediante el masillado de las imperfecciones, la colocación de venda tapagrieta, masillado y lijado de las juntas del plafón de madera	235 m2
	Formación de 3 capas de pintura plástica con textura lisa, color blanco para pantalla de proyección, acabado mate, sobre paramentos verticales de madera de aglomerado ignífugo. Medidas: 300x225cm.(2) Está incluido la preparación del soporte mediante el masillado de las imperfecciones, la colocación de venda tapa grieta, masillado y lijado de las juntas del plafón de madera	13,5 m2
fireworks	Formación de 3 capas de pintura plástica con textura lisa, color gris (RAL 7039) acabado mate, sobre paramentos verticales de madera de aglomerado ignífugo hasta una altura de 510cm. Está incluido la preparación del soporte mediante el masillado de las imperfecciones, la colocación de venda tapagrieta, masillado y lijado de las juntas del plafón de madera	94,35 €
	Formación de 3 capas de pintura plástica con textura lisa, color gris (RAL 7039) acabado mate, sobre paramentos verticales de madera de aglomerado ignífugo hasta una altura de 300cm . Está incluido la preparación del soporte mediante el masillado de las imperfecciones, la colocación de venda tapa grieta, masillado y lijado de las juntas del plafón de madera	19,3 m2

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



	Formación de 3 capas de esmalte acrílico con textura lisa, color gris (RAL 7039) acabado mate, sobre banco corrido de madera de aglomerado ignífugo. Está incluido la preparación del soporte mediante el masillado de las imperfecciones, masillado y lijado de las juntas del plafón de madera	4,34 m2
MOBILIARIO		
ESPACIO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN
entrada	Cortina de lamas de PVC transparente de color rojo de 200x2mm con marco metálico de perfilera de acero acabado barnizado incoloro mate. Se incluye la fijación al marco metálico existente a la sala	1 u
phantoms/ durmiente	Suministro de puff extra grande XXL (400l) de color gris oscuro de medidas 180x140cm. Relleno de bolitas de poliéster.	10 u
GRÁFICA		
ESPACIO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN
	Suministro y colocación de vinilo de corte de color blanco para el texto de presentación y los créditos de la exposición de medidas 400x150cm.	1 u
power boy	Impresión a color sobre papel blueback de 115g para encolar de medidas totales 880x510cm. Se incluye el encolado y fijación a pared de madera mediante cola de celulosa	1 u
MANTENIMIENTO		
ESPACIO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN (*)
	Mantenimiento de la iluminación. Comprobación del funcionamiento de todas las luces y fluorescentes. En caso necesario se substituirá el foco o fluorescente que no funcione.	
	Mantenimiento del mobiliario y la gráfica. Comprobación de los textos en vinilo y reubicación del mobiliario.	
	Reporte semanal del estado de la exposición. Respuesta en 24 horas de cualquier incidencia en la exposición.	
	Se requerirá que un responsable del mantenimiento de la exposición acuda 24 horas antes de la rueda de prensa para la formación en el funcionamiento de la exposición.	
VISADOS Y COORDINACIÓN		
ESPACIO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN
	Diseño y redacción del proyecto de electrificación, realizada por un técnico competente.	1 u
	Certificados de solidez estructural de los elementos y certificación de los puntos de cuelgue firmado y visado por técnico competente	1 u
	Coordinación de trabajos de producción y montaje	1 u
DESMONTAJE		
ESPACIO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN (*)
fireworks	Desmontaje y embalaje en su caja original de pantalla de cristal.	
nuqui	Desmontaje y embalaje de la fotografía protegiendo con papel tissue y embalar con bullkraft	
	Desmontaje de los focos de iluminación, guías electrificadas y embalaje en sus cajas originales. (retirar los filtros de color)	
	Desinstalar los equipos de fluorescencia y embalar en sus cajas originales. Retractable conjunto para su retirada.	
	Embalaje del mobiliario: retractilar puff XXL	
	Desmontaje de cortinas acústicas y embalaje en plástico de burbujas.	
	Desmontaje y embalaje de los paneles acústicos en sus cajas originales. Retractable cajas y paneles existentes de 200x155cm	
	Desmontaje de las estructuras colgantes y retirada de los perfiles metálicos	

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



	Retirada de los vinilos y filtros de las ventanas.	
	Desinstalar líneas eléctricas. Retirada del cableado, cajas de conexión y bases de enchufe. Se incluye la retirada del cuadro general.	
	Retirada de los techos de tejido	
	Retirada de la moqueta. Se incluye sacar la cinta doble cara y de carroceros del suelo.	
	Desmontaje y retirada de la carpintería de la sala. Desmontaje del techo de termochip, plafones de madera de aglomerado ignífugo, mobiliario y estructuras de soporte de madera.	

(*) Los trabajos de mantenimiento y desmontaje del Lote 1 no se expresan de forma unitaria en la medición, al corresponderse con servicios a tanto alzado que no pueden desglosarse de forma unitaria como los suministros y servicios de otros capítulos del mismo lote.

Material objeto de suministro en régimen de arrendamiento Lote 1:

ELECTRICIDAD (plano 08 y 09)		
ESPACIO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN
general	Cuadro general de conexión y operación (ON/OFF). Armario de poliéster reforzado con fibra de vidrio con grado de protección IP-66, con interruptor general de corte onmipolar, con un elemento de disparo en caso de emergencia, 5 tomas schuko con protección térmica de 16A y diferencial de 30Ma y toma CEE-32A-5pins hasta cuadro general de sala (15m)	2u
general	Circuito monofásico para línea de iluminación con cable multipolar de cobre de tres conductores, aislamiento RZ1-K de 2,5mm ² Cu 0.6/1kV, bajo tubo curvable corrugado reforzado de polietileno de 20mm de diámetro. Se incluyen grapas, bridas y lapas para su fijación.	182m
fireworks	Circuito monofásico para línea de audiovisuales con cable multipolar de cobre de tres conductores, aislamiento RZ1-K de 2,5mm ² Cu 0.6/1kV, bajo tubo curvable corrugado reforzado de polietileno de 20mm de diámetro. Se incluyen grapas, bridas y lapas para su fijación.	90m
phantoms/blue	Circuito monofásico para línea de audiovisuales con cable multipolar de cobre de tres conductores, aislamiento RZ1-K de 2,5mm ² Cu 0.6/1kV, bajo tubo curvable corrugado reforzado de polietileno de 20mm de diámetro. Se incluyen grapas, bridas y lapas para su fijación.	68m
durmiente/palace	Circuito monofásico para línea de audiovisuales con cable multipolar de cobre de tres conductores, aislamiento RZ1-K de 2,5mm ² Cu 0.6/1kV, bajo tubo curvable corrugado reforzado de polietileno de 20mm de diámetro. Se incluyen grapas, bridas y lapas para su fijación.	110m
haiku / sakda / palace / teem	Circuito monofásico para línea de audiovisuales con cable multipolar de cobre de tres conductores, aislamiento RZ1-K de 2,5mm ² Cu 0.6/1kV, bajo tubo curvable corrugado reforzado de polietileno de 20mm de diámetro. Se incluyen grapas, bridas y lapas para su fijación.	92m
general	Caja estanca negra con 7 conos para tubo de 25mm máximo de diámetro, tornillos 1/4 de vuelta, precintable, material termoplástico, grado de protección IP55 IK07, dimensiones exteriores 110x110x60mm.	35u
general	Base de enchufes de 3 tomas TT lateral de superficie para 250V 16A negra. Se incluye el cableado desde la base de enchufe hasta la caja de conexiones por el interior de las paredes de madera	5u
general	Base de enchufe de 1 toma TT lateral de superficie para 250V 16A negra. Se incluye el cableado desde la base de enchufe hasta la caja de conexiones por el interior de las paredes de madera. (colocación de canaleta pasacables rígida de PVC PG06A en caso necesario)	35u
MONTAJE ILUMINACIÓN		
ESPACIO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN
	Suministro e instalación de equipo fluorescente led T5 de 16w (120cm) de 4000°K con funda transparente para filtros LEE. Se incluye el cableado oculto hasta caja de conexiones y el cabezal de fijación a pared.	2 u

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



	Suministro e instalación de equipo fluorescente led T5 de 18w (150cm) de 4000ºK con funda transparente para filtros LEE . Se incluye el cableado hasta caja de conexiones y colgado mediante cable de acero negro de 1mm de grosor	1 u
	Suministro e instalación de guía electrificadas de 4m de largo de color negro. Perfil de aluminio con orificios pretaladrados, con 3 circuitos eléctricos conectables independientemente, con 16A cada uno.	4 u
	Suministro e instalación de guía electrificadas de 5,3m de largo de color negro. Perfil de aluminio con orificios pretaladrados, con 3 circuitos eléctricos conectables independientemente, con 16A cada uno.	1 u
	Suministro e instalación de guía electrificadas de 40cm de largo de color negro. Perfil de aluminio con orificios pretaladrados, con 3 circuitos eléctricos conectables independientemente, con 16A cada uno.	4 u
	Alquiler de foco Logotec de Erco de 24w, 1400lm y 3500ºK con óptica EXTRA WIDE FLOOD.	19 u
	Alquiler de foco Logotec de Erco de 24w, 1400lm y 3500ºK con óptica FLOOD.	2 u
memoria nuqui	Alquiler de foco Logotec de Erco de 24w, 1400lm y 3500ºK con óptica SPOT.	1 u

Entrará dentro de las obligaciones del adjudicatario, sin coste adicional alguno, la instalación de obras artísticas de la exposición, en concreto una fotografía enmarcada proporcionada por el artista.

Tareas de mantenimiento de los equipos y materiales lote1:

De conformidad con el artículo 298 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el contrato de arrendamiento, el arrendador o empresario asumirá durante el plazo de vigencia del contrato la obligación del mantenimiento del objeto del mismo.

El adjudicatario proporcionará a Madrid Destino teléfono de contacto y correo electrónico para la notificación de las posibles incidencias producidas durante el desarrollo de la exposición.

El adjudicatario, desde el inicio del montaje y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento, reparación y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. **Dicha respuesta, deberá ser en un tiempo estimado máximo de ocho (8) horas de reacción, sin perjuicio de la mejora que, en relación con este criterio de adjudicación, haya ofertado la contratista con arreglo a lo establecido en el apartado 19 del anexo I PCAP.** Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación. Desde la recepción de los elementos suministrados, MADRID DESTINO tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende hasta el desmontaje de los mismos, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

El licitador deberá desglosar en el Modelo de proposición económica (Anexo II.1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), la parte de la proposición económica correspondiente al concepto canon de mantenimiento, que en ningún caso sumará o incrementará el importe indicado como proposición económica u oferta económica presentada por el licitador.

Una vez efectuado el montaje de los equipos y elementos que integran la exposición, puesta en marcha e inaugurada la exposición, el contratista deberá proceder a efectuar el mantenimiento de



dichos equipos hasta el final de la exposición, desmontaje y gestión medioambiental incluidos, para garantizar su correcto funcionamiento.

No obstante, durante todo el plazo de duración del contrato deberá seguir a las indicaciones que le facilite el Responsable del contrato de Madrid Destino.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario se compromete en todo caso:

- Durante el día de la inauguración y los tres días anteriores a este, será necesaria la presencia de, al menos, un técnico de la empresa adjudicataria en la Nave 16.1 de Matadero Madrid.
- A la atención ante averías e incidencias, durante el periodo de la exposición (incluyendo fines de semana y festivos), el adjudicatario deberá facilitar un servicio técnico de atención a las averías que puedan producirse que deberá asegurar la reparación de la misma.

LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmontaje de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición “Periferia de la noche”.

Los servicios a realizar por el adjudicatario consisten en la instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de todos los equipos audiovisuales que van a integrar la exposición “Periferia de la noche”. Apichatpong Weerasethakul y que serán puestos a disposición de la misma por Madrid Destino. Dichos equipos son nuevos y adquiridos, específicamente, para esta exposición, así como el mantenimiento posterior tanto de dichos equipos (incluido el cableado) durante todo el plazo de duración de la exposición hasta su desmontaje.

Los materiales y la instalación a mantener son los que se describen en el **Anexo “Instalación audiovisual”** del este pliego que contienen los planos con la descripción de los elementos audiovisuales que integran la exposición, montaje y ubicación.

A continuación, se relacionan los equipos audiovisuales que van a ser proporcionados por Madrid Destino para su instalación. El adjudicatario asumirá los posibles cambios en la instalación provocados por cambios durante el montaje de la exposición:

<p>Proyector Panasonic PT-MZ880 con lente estándar ET-ELS20 incorporada color NEGRO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyector LCD. - Tamaño del panel LCD: 19.3 mm diagonal (16:10 aspect ratio). - Método de Display: Transparent LCD panel (x 3, R/G/B). - LCD Panel Drive Method: Active matrix. - LCD Panel Pixels: 2,304,000 (Pixels 1920 x 1200) pixels x 3. - Fuente de luz: Diodos Láser. - Luminosidad: 8000 lúmenes. - Resolución: WUXGA (1920 x 1200 pixels). - Rango de contraste: 3,000,000:1 (Full On/Full Off). - Instalación: techo/suelo, frontal/retroproyección, instalable en cualquier posición 360°. - Con lente estándar incorporada ET-ELS20: Powered zoom (throw ratio 1.61–2.76:1). Powered focus F = 1.7–2.3, f = 26.8–45.5 mm. - Filtro Incluido: Tiempo estimado de mantenimiento aprox. 20,000 horas. - Entradas HDMI: Conector HDMI 19-pin x 3 (Compatible with HDCP 2.3, Deep Color, 4K/60p*5 signal input), CEC supported. - Conector remoto entrada: stereo mini-jack x 1 para control remoto cableado. - Conectores de entrada y salida de audio: stereo mini-jack x 2. 	6
---	---

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición “Periferia de la noche”, incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición “Periferia de la noche”. Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



- Conectores RJ 45 para Link Digital y Red informática.	
Lente ET-ELW22 para proyector Proyector Panasonic PT-MZ880: <ul style="list-style-type: none">- Throw Ratio: 0.78-0.98 :1 WUXGA 0.78-0.98 :1 WXGA 0.8 -1.0 :1 XGA- Distancia focal (f): 20.4 mm - 27.6 mm- Dimensiones (AnxAlxP): 116 x 116 x 196 mm.- Peso Aprox: 1.20 kg.	4
Soporte UNICOL para proyector Panasonic PT-MZ880 que incluya soporte a proyector PSU y barra de 2.5m y placa de sujeción a techo: <ul style="list-style-type: none">- Que soporte hasta 60Kg de peso. Con mecanismo de giro vertical y horizontal 360° para ajuste completo de posición.	2
Soporte UNICOL para proyector Panasonic PT-MZ880 de Panasonic que incluya soporte a proyector PSU y soporte a pared WB0: <ul style="list-style-type: none">- Que soporte hasta 60Kg de peso. Con mecanismo de giro vertical y horizontal 360° para ajuste completo de posición.	4
Soporte UNICOL para proyector Panasonic PT-MZ880 de Panasonic que incluya soporte a proyector PSU y soporte a pared WB0: <ul style="list-style-type: none">- Que soporte hasta 60Kg de peso. Con mecanismo de giro vertical y horizontal 360° para ajuste completo de posición.	4
Reproductor multimedia modelo BRIGHTSIGN XD234	6
Decodificador digital de HDMI a audio analógico 5.1 Tipo HDMI Audio Extractor: <ul style="list-style-type: none">- Entrada HDMI: resoluciones hasta 3840x2160@30Hz; 4096x2160@30Hz.- Con chip decodificador de audio integrado compatible con DTS / AC-3.- Salidas 5.1 por RCA.- Salida minijack estéreo para auriculares simultánea a salida 5.1 por RCA.- Salidas de audio sincronizadas con salida de video.- Soporta HDTV, Bluray DVD, DVD, etc.- Conmutación de 5.1 a 2 canales.- Con alimentación incorporada.	3
Altavoz colgante de techo Soundtube RS600i-BK color negro.	2
Subwoofer LD Systems SUB 15A G3.	1
Altavoz activo rango completo LD Systems Stinger 8A G3.	5
Altavoz campo cercano ADAM AUDIO T7V.	10
Subwoofer ADAM AUDIO T10S 10".	2
Trípode de altavoz para altavoces LD Systems: <ul style="list-style-type: none">- Completamente plegable.- Carga máxima: 40 Kg- Longitud: 1,00 a 1,70 m (aprox.)- Diámetro del tubo: 35 mm- Color: Negro	4
Soporte para altavoz ADAM AUDIO T7V a pared tipo K&M 24167: <ul style="list-style-type: none">- Soporte de pared ajustable de acero, para monitores y altavoces.- Rango de sujeción con almohadillas de goma de 210 a 340 mm.- Anchura: 200 mm.- Capacidad de carga: 15 kg.- Rango de giro: 108°.- Inclinación continua de 0° a -17°.- Color: Negro.	7
Alfombrilla espuma de absorción acústica en suelo de color NEGRO negro para altavoz ADAM T7V.	3
Alfombrilla espuma de absorción acústica en suelo de color NEGRO para altavoz subgrave Subwoofer ADAM AUDIO T10S 10" (x2) y para LD Systems SUB 15A G3 (x1).	3
Soporte a pared/techo para altavoz LD Systems Stinger 8 G3 referencia STINGER 8 G3 WMB : <ul style="list-style-type: none">- Adecuado para Stinger 8 G3.- Fabricado en acero con recubrimiento en polvo.- Carga máx.: 12k.- Color: Negro.	1

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



Tarjetas MicroSD 16GB >95Mb/s de velocidad de transferencia.	21
Proyector Optoma ML750e color negro.	16
Trípode de iluminación Caruba LS-1 con cabezal inclinable. https://www.photospecialist.es/caruba-soporte-de-iluminaci-n-1 .	1
Auriculares Audio Technica ATH M20X: <ul style="list-style-type: none">- Auriculares de monitorización.- Dinámicos.- Cerrados.- Drivers de 40 mm con imanes de tierras raras y bobinas de voz con filamento de aluminio revestido de cobre.- Almohadillas giratorias 90º.- Respuesta en frecuencia: 15 - 20000 Hz.- Potencia máxima de entrada: 700 mW a 1 kHz.- Impedancia de 47 Ohmios.- SPL: 96 dB.	10
Amplificador de auriculares Behringer HA400 con 4 canales.	4
Amplificador soundtube SA502 con fuente de alimentación.	1
Adaptador jack estéreo hembra de 3,5mm a macho de 6,3mm, metálico de calidad.	15
Cable HDMI 2.0 macho-macho 1m de longitud: <ul style="list-style-type: none">- HDMI Tipo A macho a HDMI tipo A macho.- Soporta flujos de vídeo 4K@ 50/60 (2160P)- 3D sobre HDMI, verdadero Dolby HD y DTS-HD compatible masterizar audio.- Acero revestido de cobre (CCS) mejora la conductividad y resistencia a la corrosión del cobre.- Ancho de banda de hasta 18 Gbps.- Color negro.	3
Cable HDMI 2.0 macho-macho 2m de longitud: <ul style="list-style-type: none">- HDMI Tipo A macho a HDMI tipo A macho.- Soporta flujos de vídeo 4K@ 50/60 (2160P)- 3D sobre HDMI, verdadero Dolby HD y DTS-HD compatible masterizar audio.- Acero revestido de cobre (CCS) mejora la conductividad y resistencia a la corrosión del cobre.- Ancho de banda de hasta 18 Gbps.- Color negro.	4
Cable HDMI 2.0 macho-macho 5m de longitud: <ul style="list-style-type: none">- HDMI Tipo A macho a HDMI tipo A macho.- Soporta flujos de vídeo 4K@ 50/60 (2160P)- 3D sobre HDMI, verdadero Dolby HD y DTS-HD compatible masterizar audio.- Acero revestido de cobre (CCS) mejora la conductividad y resistencia a la corrosión del cobre.- Ancho de banda de hasta 18 Gbps.- Color negro.	2
Cable ethernet acabado con conectores Rj-45 categoría 6 y de longitud 3m.	1
Latiguillo mono audio RCA macho metálico - XLR macho 3 pines, conectores de calidad, de 0.5-1m.	18
Cable de audio XLR macho - XLR hembra, conectores metálicos de calidad, de 30m: <ul style="list-style-type: none">- Cable de micrófono para aplicaciones de escenario y estudio.- Estructura: 2x 0,22 mm² (AWG 24).- Conectores: XLR 3 pines macho- XLR 3 pines Hembra. Metálicos de calidad.- Funda de PVC con diámetro de 6,4mm.- Color: NegroLongitud: 25,0 m.	2
Cable de audio XLR macho - XLR hembra, conectores metálicos de calidad, de 25m: <ul style="list-style-type: none">- Cable de micrófono para aplicaciones de escenario y estudio.- Estructura: 2x 0,22 mm² (AWG 24).	

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



<ul style="list-style-type: none">- Conectores: XLR 3 pines macho- XLR 3 pines Hembra. Metálicos de calidad.- Funda de PVC con diámetro de 6,4mm.- Color: Negro- Longitud: 25,0 m.	5
Cable de audio XLR macho - XLR hembra, conectores metálicos de calidad, de 20m: <ul style="list-style-type: none">- Cable de micrófono para aplicaciones de escenario y estudio.- Estructura: 2x 0,22 mm² (AWG 24).- Conectores: XLR 3 pines macho- XLR 3 pines Hembra. Metálicos de calidad.- Funda de PVC con diámetro de 6,4mm.- Color: Negro.- Longitud: 20,0 m.	4
Cable de audio XLR macho - XLR hembra, conectores metálicos de calidad, de 15m: <ul style="list-style-type: none">- Cable de micrófono para aplicaciones de escenario y estudio.- Estructura: 2x 0,22 mm² (AWG 24).- Conectores: XLR 3 pines macho- XLR 3 pines Hembra. Metálicos de calidad.- Funda de PVC con diámetro de 6,4mm.- Color: Negro.- Longitud: 15,0 m.	4
Cable de audio XLR macho - XLR hembra, conectores metálicos de calidad, de 10m: <ul style="list-style-type: none">- Cable de micrófono para aplicaciones de escenario y estudio.- Estructura: 2x 0,22 mm² (AWG 24).- Conectores: XLR 3 pines macho- XLR 3 pines Hembra. Metálicos de calidad.- Funda de PVC con diámetro de 6,4mm.- Color: Negro.- Longitud: 10,0 m.	1
Cable de audio XLR macho - XLR hembra, conectores metálicos de calidad, de 5m: <ul style="list-style-type: none">- Cable de micrófono para aplicaciones de escenario y estudio.- Estructura: 2x 0,22 mm² (AWG 24).- Conectores: XLR 3 pines macho- XLR 3 pines Hembra. Metálicos de calidad.- Funda de PVC con diámetro de 6,4mm.- Color: Negro.- Longitud: 5,0 m.	5
Cable de audio terminado en minijack macho y minijack macho de 0,5m: <ul style="list-style-type: none">- Minijack TRS de 3,5 mm macho (estéreo/balanceado) a minijack TRS de 3,5 mm macho (estéreo/balanceado).- Sección del conductor: 2x 0,14 mm².- Revestimiento de PVC.- Diámetro: 4,0 mm.- Longitud: 0.5 m.- Color: Negro.	2
Cable de audio terminado en minijack macho y minijack macho de 1m: <ul style="list-style-type: none">- Minijack TRS de 3,5 mm macho (estéreo/balanceado) a minijack TRS de 3,5 mm macho (estéreo/balanceado).- Sección del conductor: 2x 0,14 mm².- Revestimiento de PVC.- Diámetro: 4,0 mm.- Longitud: 1 m.- Color: Negro.	1
Cable de audio terminado en minijack macho y minijack macho de 15m: <ul style="list-style-type: none">- Minijack TRS de 3,5 mm macho (estéreo/balanceado) a minijack TRS de 3,5 mm macho (estéreo/balanceado).- Sección del conductor: 2x 0,14 mm².- Revestimiento de PVC.- Diámetro: 4,0 mm.- Longitud: 15 m.- Color: Negro.	1
Cable de audio terminado en minijack macho y minijack hembra de 3m: <ul style="list-style-type: none">- Minijack TRS de 3,5 mm macho (estéreo/balanceado) a minijack TRS de 3,5 mm hembra (estéreo/balanceado).- Sección del conductor: 2x 0,14 mm².- Revestimiento de PVC.- Diámetro: 4,0 mm.- Longitud: 3 m.	4

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



- Color: Negro.	
Cable de audio terminado en minijack macho y minijack hembra de 5m: - Minijack TRS de 3,5 mm macho (estéreo/balanceado) a minijack TRS de 3,5 mm hembra (estéreo/balanceado). - Sección del conductor: 2x 0,14 mm ² . - Revestimiento de PVC. - Diámetro: 4,0 mm. - Longitud: 5 m. - Color: Negro.	2
Cable de audio terminado en minijack macho y minijack hembra de 10m: - Minijack TRS de 3,5 mm macho (estéreo/balanceado) a minijack TRS de 3,5 mm hembra (estéreo/balanceado). - Sección del conductor: 2x 0,14 mm ² . - Revestimiento de PVC. - Diámetro: 4,0 mm. - Longitud: 10 m. - Color: Negro.	2
Cable paralelo rojo/negro 2x2.5mm para altavoz pasivo soundtube 15m.	1

El personal técnico a adscribir al contrato constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento junto con las mejoras que hayan sido ofertadas por el adjudicatario en relación con la ampliación de los días de mantenimiento y la capacidad de respuesta ante incidencias. Ello implica que los licitadores en general y la mercantil que resulte adjudicataria, en particular, se comprometen a poner a disposición de la correcta ejecución del contrato el personal y los medios necesarios requeridos en los pliegos.

Tareas de mantenimiento de los equipos audiovisuales Lote 2

El adjudicatario, desde el inicio del montaje y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento. **Dicha respuesta, deberá ser en un tiempo estimado máximo de dos (8) horas de reacción, sin perjuicio de la mejora que, en relación con este criterio de adjudicación, haya ofertado la contratista con arreglo a lo establecido en el apartado 19 del anexo I PCAP.** Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

El adjudicatario proporcionara a Madrid Destino teléfono de contacto y correo electrónico para la notificación de las posibles incidencias producidas durante el desarrollo de la exposición.

A la atención ante averías e incidencias, durante el periodo de la exposición (incluyendo fines de semana y festivos), el adjudicatario deberá facilitar un servicio técnico de atención a las averías que puedan producirse.

El adjudicatario no tendrá la obligación de la reposición de equipos, circunstancia no incluida en este Lote 2. Será Madrid Destino el que, llegado el caso, proporcionará los equipos a sustituir por el adjudicatario, que sí tendrá la obligación de su instalación así como de su ajuste.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario se compromete en todo caso a proporcionar el siguiente personal mínimo:

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



	CATEGORIA	OPERARIOS	JORNADAS(8h)
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPOS AUDIOVISUALES			
Montaje	TÉCNICO/A AUXILIAR	2	19
	OPERARIO/A	4	19
Desmontaje	TÉCNICO/A AUXILIAR	2	5
	OPERARIO/A	4	5
Mantenimiento Semanal	TÉCNICO/A AUXILIAR	1	25
	OPERARIO/A	1	25
Mantenimiento Extra	TÉCNICO/A AUXILIAR	1	16
	OPERARIO/A	1	16

- Proporcionar durante el día de la inauguración y los tres días anteriores a este, será necesaria la presencia de, al menos, un técnico de la empresa adjudicataria en la Nave 16.1 de Matadero Madrid para los ajustes de equipos y configuración de los mismos.
- A la atención ante averías e incidencias, durante el periodo de la exposición (incluyendo fines de semana y festivos).
- La realización de visita semanal en un total de veinticinco (25) durante todo el periodo expositivo a realizarse el día de cierre de la exposición (lunes).
- La realización de visitas para un mantenimiento extra de los equipos audiovisuales hasta un total de dieciséis (16) visitas durante todo el período expositivo hasta el cierre, en aquellos supuestos en que se produzca alguna incidencia en relación con los mencionados equipos.
- Disponibilidad telefónica de 10:00 a 20:00.

3.2.- Precio del contrato.

El precio del contrato para cada uno de los dos Lotes es el que se detalla en los apartados 4 y 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El licitador deberá desglosar en el Modelo de proposición económica (Anexo II.1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el Lote 1), la parte de la proposición económica correspondiente al concepto canon de mantenimiento, que en ningún caso sumará o incrementará el importe indicado como proposición económica u oferta económica presentada por el licitador.

3.3.- Calendario de ejecución y lugar de prestación de los servicios y entrega del suministro.

Lote 1:

Los suministros y servicios asociados objeto de contratación se llevarán a cabo durante un periodo aproximado de nueve meses (9) meses desde la formalización del contrato y hasta la finalización del desmontaje de la exposición, previsto en torno al 25 de abril de 2024.

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización, o en la fecha que se indique en el mismo, estando estimada la fecha de inauguración de la intervención artística en el mes de octubre de 2023, fechas que puede sufrir modificaciones, y concluirá transcurrido el plazo inicial máximo de cinco (5) meses y dieciséis (16) días desde la fecha de inauguración

Al llegar a la fecha fin aproximadamente el veinticinco (25) de Abril de 2024, fecha límite de desmontaje, el contrato se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas.

El calendario estimado para la ejecución de las distintas fases del contrato es el siguiente:

LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición “Periferia de la noche”, incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación.

El presente calendario es estimativo:

Desde la formalización del contrato hasta aproximadamente el 19 de octubre 2023: producción de los elementos e instalación.

- Desde formalización del contrato y hasta el 1 de septiembre, acopio de materiales.
 - Del 1 al 4 de septiembre fase preparación de sala (vinilos y filtros)
 - Del 1 al 11 de septiembre fase estructura de techos y colgado de paneles acústicos
 - Día 8 de septiembre instalación cortina de varias salas.
 - Del 11 al 29 de septiembre fase carpintería y pintura
 - Del 13 al 29 de septiembre fase cableado eléctrico, e instalaciones de electricidad, iluminación y audiovisuales.
 - Del 28 de septiembre al 4 de octubre, fase instalación cortinas
 - Del 4 al 16 de octubre fase de instalación de equipos de iluminación
 - Del 4 al 6 de octubre fase paneles acústicos salas.
 - Del 13 al 16 de octubre instalación de moquetas, gráfica y equipos antincendios, así como instalación de obra artística.
 - Día 16 de octubre entrega de la instalación.
 - Del 16 de octubre al 18 del mismo mes ambos incluidos ajustes técnicos de la instalación.
 - Día 19 de octubre inauguración.
- Desde la inauguración de la exposición prevista el 19 de octubre 2023 y hasta la finalización del desmontaje, previsto el 25 de abril de 2024: mantenimiento de las instalaciones y desmontaje.

Desmontaje:

- Previsto el 25 de abril de 2024

LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmontaje de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición “Periferia de la noche”.



El presente calendario es estimativo y tendrán que seguir las directrices del departamento responsable de Madrid Destino.

- Desde el 4 de octubre 2023 durante el montaje, y durante todo el periodo expositivo y posterior desmontaje, previsto el 25 de abril de 2024: instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de las instalaciones audiovisuales.
 - Del 4 al 16 de octubre fase de instalación de equipos audiovisuales.
 - Día 16 de octubre entrega de la instalación.
 - Del 16 de octubre al 18 del mismo mes (ambos incluidos), ajustes técnicos de la instalación.
 - Día 19 de octubre, jornada de inauguración.
 - Del 19 de octubre al 7 de abril (periodo expositivo) mantenimiento y ajuste de los equipos.
 - Desmontaje y embalaje de los equipos audiovisuales. Previsto entre el 8 y el 15 de abril de 2024.

Desmontaje:

- Previsto el 25 de abril de 2024

Mantenimiento Lotes 1 y 2:

Mantenimiento de estructuras expositivas y de los equipos audiovisuales e instalaciones:

Desde el día de inauguración y durante todo el periodo expositivo estimado entre el 19 de octubre de 2023 al 16 de octubre de 2023 al 05 de diciembre de 2024.

Tanto Lote 1 como el Lote 2, realizarán el mantenimiento de estructuras expositivas y de los equipos audiovisuales e instalaciones durante todo el periodo expositivo comprendido entre el 19 de octubre de 2023 y el 7 de abril de 2024.

El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización, o en la fecha que se indique en el mismo, estando estimada la fecha de inicio del montaje estimado para el 1 de septiembre de 2023 y la de inauguración de la exposición artística en el 19 de octubre de 2023, fechas que pueden sufrir modificaciones de no más de 10 días posteriores a la fecha prevista. Concluirá una vez finalizada la exposición y llevado a cabo el desmontaje en abril de 2024 conforme al calendario estimado anterior.

En el caso del Lote 2, el contrato entrará en vigor en el momento del inicio del montaje de los equipos audiovisuales, estimado el 4 de octubre de 2023, fechas que pueden sufrir modificaciones. Concluirá una vez finalizada la exposición y llevado a cabo el desmontaje de los equipos audiovisuales en abril de 2024 conforme al calendario estimado anterior.

No obstante, es un calendario orientativo y **las fechas podrían sufrir modificaciones** en función de las necesidades de programación de la actividad de Madrid Destino, por lo que el Responsable del Contrato de Madrid Destino comunicará a la adjudicataria, con la debida antelación, la fecha de comienzo y finalización de cada una de las fases.

El plazo de garantía (suministros Lote 1):

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



Empezará a computar una vez decepcionados y puestos en funcionamiento los bienes y equipos suministrados incluidos de conformidad por Madrid Destino y extendiéndose durante todo el plazo de duración del contrato previsto hasta su desmontaje, siendo el plazo de garantía mínimo legalmente establecido de tres (3) años.

Al llegar a la fecha fin de los respectivos contratos, éstos se extinguirán de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de cumplimiento contractual y/o de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas, así como del resarcimiento por los daños y perjuicios ocasionados en caso de resolución anticipada del contrato o por incumplimiento o cumplimiento defectuoso del mismo.

Lugar de prestación de los servicios y entrega del suministro:

El contratista y/o contratistas adjudicatario/s de cada uno de los dos lotes integrantes del presente expediente deberá/n ejecutar los suministros y servicios asociados de producción, transporte, montaje, instalación, mantenimiento, desmontaje y gestión medioambiental de residuos en Matadero Madrid –, de conformidad con lo establecido en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En todo caso, el/los contratistas/s seguirá/n en todo momento las indicaciones que se faciliten por parte del responsable del contrato de Madrid Destino.

3.4.- Metodología de trabajo.

Común para ambos lotes:

Los suministros a ejecutar junto con los servicios asociados en el caso del Lote 1, y los servicios objeto del Lote 2 se ejecutarán de acuerdo con la siguiente metodología de trabajo:

- Contacto diario con el Responsable del contrato de Madrid Destino, tanto durante el suministro, producción, montaje, instalación y puesta en funcionamiento como durante el mantenimiento posterior durante el plazo de apertura de la exposición hasta su finalización, desmontaje y gestión medioambiental posteriores.
- Reuniones de coordinación.
- Desarrollo de actuaciones y resolución de incidencias.
- Actualización diaria de la evolución de los trabajos.
- En el equipo del contratista debe haber una persona Responsable del servicio que sea el interlocutor con el Responsable del contrato de Madrid Destino.

Gestión de incidencias: el tiempo de respuesta a una incidencia debe realizarse, como mínimo, en menos de ocho (8) horas, sin perjuicio de las mejoras que hayan sido ofertadas por los contratistas en este aspecto de acuerdo con lo establecido en el apartado 19 del Anexo I PCAP.

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



4. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Común para los dos lotes:

El licitador que resulte propuesto como adjudicatario deberá aportar una relación, con el mayor detalle posible, del equipo de trabajo asignado al contrato conforme a las necesidades y requisitos mínimos establecidos en la cláusula 3 anterior de este pliego, además de un cronograma de trabajo indicando desde el día de adjudicación (día 0) los tiempos estimados hasta la entrega de la instalación 3 días antes de la inauguración.

Asimismo, una vez formalizado el contrato, el Responsable del contrato de Madrid Destino junto con el Responsable del servicio designado por el contratista, elaborarán, de común acuerdo, una planificación para la ejecución de los trabajos con arreglo al calendario de ejecución previsto en la cláusula anterior, todo ello acorde con las necesidades y requisitos planteados, con objeto de llevar a cabo el óptimo cumplimiento de los servicios y suministros vinculados objeto del contrato, de acuerdo tanto con el plazo de ejecución previsto como con los demás requisitos recogidos en los pliegos.

En la citada planificación deberá definirse un planteamiento previo y coordinación de los trabajos para cumplir con los plazos previstos, líneas de trabajo y acciones concretas a desarrollar, gestión de incidencias, así como un análisis y evaluación de resultados.

Esta planificación será objeto de actualización en función de las necesidades y de la evolución de los trabajos.

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

Común para los dos lotes:

Los trabajos se realizarán de conformidad con lo establecido en los pliegos, en sus Anexos y en el contrato, en la planificación que, con arreglo a la cláusula anterior, se pueda establecer, y con las instrucciones que se indiquen al adjudicatario por parte del Responsable del Contrato de Madrid Destino.

La ejecución del contrato, una vez formalizado, dará comienzo con arreglo, en función del lote de que se trate, a los plazos previstos en la cláusula 3.3 de este Pliego.

Al llegar a la fecha fin de contrato éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas, así como de la posibilidad de prorrogar el contrato de conformidad con lo indicado a continuación.

A efectos de comunicación, el adjudicatario deberá designar un único interlocutor como responsable de la ejecución del contrato, y deberá facilitar una dirección de correo electrónico corporativo y un número de teléfono de contacto. El citado número de teléfono no podrá ser de tarificación especial (901, 902, etc.).

El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando los suministros y servicios asociados, en su caso, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, así como los señalados en el contrato y sus anexos, en su caso, ejecutando los servicios bien de forma directa o, previo consentimiento expreso de MADRID DESTINO, en su caso, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.

El adjudicatario se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales y económicos que exija la realización del objeto del contrato, teniendo a su cargo la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias para su óptima realización en el caso de que fuesen necesarios, así como la adecuación del mismo al fin contratado. En este sentido, asume personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas y fiscales anejas a la ejecución del contrato que le corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos y de las prestaciones, suministros y servicios realizados, en su caso, así como de las consecuencias que se deduzcan para MADRID DESTINO o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, teniendo derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de los servicios objeto del contrato.

En caso de que el personal o los medios técnicos que el adjudicatario disponga para los suministros y servicios objeto de contratación no tengan suficientes aptitudes para su correcto desempeño o no cumplan con los estándares mínimos exigidos de calidad, capacitación y competencia, ni su actitud sea la exigible perjudicando el buen hacer del trabajo, MADRID DESTINO informará al adjudicatario para que adopte las medidas necesarias que correspondan, de tal forma que la ejecución del contrato no se vea comprometida en ningún caso. Las medidas que adopte el adjudicatario no tendrán coste alguno para MADRID DESTINO.

Podrá ser causa de penalización el supuesto de que tanto el personal técnico del equipo de trabajo que el contratista ponga a disposición del presente contrato no cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos en cuanto a número, capacitación, experiencia, formación etc..., como que el contratista no ejecute el contrato con la debida diligencia y eficiencia en los plazos y planificación establecidos en los pliegos, o el mismo sea deficiente y no lo subsane, o no sustituya aquellos miembros del equipo técnico que no reúnan los requisitos sin coste alguno para Madrid Destino, o no aporte la documentación técnica a generar que pueda ser requerida por Madrid Destino en cualquier momento durante la ejecución del contrato, o no atienda a los requerimientos que se hagan por parte del Responsable del contrato de Madrid Destino de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (apartado 30 del Anexo I).

Desde la recepción de los elementos suministrados, MADRID DESTINO tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende hasta el desmontaje de los mismos, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

Ya en fase de ejecución, que se realizará conforme lo establecido en el presente pliego, el adjudicatario, una vez formalizado el contrato y con carácter previo al inicio del suministro de cada uno de los materiales y equipos objeto del Lote 1 y previa solicitud expresa del Responsable del contrato de MADRID DESTINO, deberá remitir la ficha descriptiva del material que así le haya sido solicitada con el fin de verificar que las características técnicas son las requeridas, incluyendo las

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



certificaciones y homologaciones en vigor de los bienes y materiales a suministrar de conformidad con la legislación aplicable, el manual de instrucciones y de uso, así como la última revisión según el plan de mantenimiento del fabricante, cuando así proceda. En el supuesto de que el material no se ajuste a las exigencias técnicas y de calidad, el adjudicatario deberá sustituirlo en todo caso sin gasto alguno para MADRID DESTINO.

Si durante la prestación de los suministros y servicios objeto del contrato surgiese **alguna incidencia, la misma deberá ser resuelta por el contratista de manera de manera ágil y satisfactoria en un plazo inferior a ocho (8) horas, sin perjuicio de la mejora en este sentido que haya sido ofertada por el contratista para el lote de que se trate**, y, si fuera necesario, presencialmente, tal y como se establece en la cláusula 3.4 de este pliego, debiendo generarse la correspondiente orden de trabajo que se completará con la documentación gráfica, informes y datos técnicos que sean necesarios a emitir por el contratista.

Cuando las causas de la ineficiencia y puesta en marcha de un suministro y/o servicio en concreto sean causas de fuerza mayor, entendiéndose como tales las recogidas en las disposiciones generales del ordenamiento jurídico español, ambas partes quedarán relegadas de cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, sin que ninguna de ellas tenga derecho a reclamar indemnización alguna bajo ningún concepto.

Con independencia de las penalidades que se recogen en apartado 30 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares en caso de incumplimiento de las condiciones y requisitos descritos en la presente cláusula, las obligaciones descritas en los párrafos anteriores tienen atribuido el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211, siendo igualmente exigidas a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

5.1.- Medios técnicos y personales.

Común para ambos lotes:

El adjudicatario deberá disponer de sus propios recursos técnicos y un equipo humano cualificado que tenga los perfiles adecuados y el número de personas necesarias para que se puedan desempeñar las tareas incluidas en el contrato con la excelencia y calidad exigidas por Madrid Destino. **El adjudicatario, como parte de esta oferta, deberá entregar un organigrama del equipo que se encargará del cumplimiento de los servicios del contrato, detallando los perfiles profesionales y los currículums.**

A tal efecto, el adjudicatario se compromete a que su personal disponga de la formación y aptitudes adecuadas para el desempeño de la actividad, así como a dotarle de los medios, equipos y demás materiales necesarios para ejecutar los servicios objeto del contrato.

Se requerirá la presencia física de los trabajadores de la licitadora integrados en su equipo técnico durante los periodos de tiempo que sea necesario de acuerdo con las necesidades descritas en el presente pliego y la planificación que, a tal efecto, se establezca.

MADRID DESTINO se reserva el derecho a exigir la sustitución del personal destinados al mismo cuando considere que no cumplen con los requisitos mínimos exigidos. En este caso, la empresa adjudicataria estará obligada a proceder a su sustitución en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



5.2.- Documentación y propiedad de los trabajos.

Común para ambos lotes:

La empresa adjudicataria acepta expresamente que la propiedad de los trabajos que resulten de la ejecución del presente procedimiento corresponde a MADRID DESTINO, con exclusividad a todos los efectos, quien podrá ejercer el derecho de reproducción, publicidad y divulgación total o parcial.

Toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato (gráfica, audiovisual, logotipos, animaciones, textos, traducciones etc..) deberá ser entregada a MADRID DESTINO para su correcto registro y archivo.

La empresa adjudicataria renunciará expresamente a cualquier derecho sobre los trabajos realizados que como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudieran corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de MADRID DESTINO.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar la información obtenida en la actividad desarrollada como consecuencia de este contrato, no pudiendo transmitir dicho conocimiento, sin el consentimiento escrito de MADRID DESTINO.

5.3.- Seguridad de la información.

Común para ambos lotes:

El adjudicatario se compromete durante la duración del proyecto a:

- No introducir software microinformático ajeno a MADRID DESTINO.
- No divulgar las estructuras de carpetas ni los ficheros de información, así como los aplicativos realizados a medida ni la información almacenada en ellos.
- No difundir ni publicar los sistemas de seguridad de la información existentes o previstos.
- No revelar la información obtenida de los sistemas de información de MADRID DESTINO, ni la documentación que se suministre o la que pudiera tener acceso, con independencia del soporte en que se encuentre.
- Realizar buen uso del o los correos electrónicos de Madrid Destino que les fuesen encomendados.
- Mantener las contraseñas que pudieran conocer en secreto, tanto las propias como las de los sistemas.
- Respetar y promover las medidas de seguridad implantadas o por implantar en MADRID DESTINO.



- No conectarse a otras redes o sistemas que sean ajenos a los propios de MADRID DESTINO sin el consentimiento previo y por escrito por parte de MADRID DESTINO.
- Las conexiones externas que deban realizarse por necesidades del servicio se realizarán, bien mediante VPN controladas por MADRID DESTINO, bien fuera de las redes de MADRID DESTINO. Nunca se realizarán a través de Internet.
- No se podrán instalar dispositivos de comunicación del tipo que sean sin el permiso expreso y por escrito de MADRID DESTINO.
- No se podrá extraer información de los sistemas de MADRID DESTINO sin el consentimiento expreso de ésta.
- En caso de que el adjudicatario deba instalar equipamiento propio, aunque sea de forma temporal, deberá borrar de forma permanente aquella información que se haya extraído de los sistemas de MADRID DESTINO cuando se produzca la retirada del equipo.
- Los equipos que se retiren propiedad de MADRID DESTINO serán formateados. Antes de realizar la retirada de un equipo, ésta deberá ser aceptada por escrito por parte de MADRID DESTINO.
- El adjudicatario y el personal que este asigne al proyecto se comprometerán a la no divulgación del sistema de instalaciones de cualquiera de los edificios y/o espacios objeto del contrato.

6. ENTREGA Y RECEPCIÓN.

Común para ambos lotes:

El contratista deberá prestar los suministros y servicios asociados de producción, transporte, montaje, instalación, desmontaje y mantenimiento de los equipos, materiales e instalaciones que integran y componen la exposición "Periferia de la noche" incluyendo el suministro, en régimen de arrendamiento, de dichos equipos y materiales, así como la gestión medioambiental, que tendrá lugar en Matadero Madrid, Centro de Creación Contemporánea, dependiente de la sociedad mercantil municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., dividido en dos (2) lotes, de acuerdo con la planificación que se establezca y el calendario que finalmente se aprueben por el Responsable del Contrato y el Responsable del Servicios que se designen al efecto, de conformidad con lo establecido tanto en el presente Pliego como en el de Cláusulas Administrativas Particulares.

El adjudicatario, desde la formalización del contrato y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con los suficientes medios técnicos y profesionales para el correcto cumplimiento del objeto de contratación, debiendo contar con las características técnicas, calidad, capacitación y experiencia requeridas en los pliegos. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión de mantenimiento deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación. Desde la recepción de los elementos suministrados, MADRID DESTINO tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación,

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende hasta la finalización del plazo de garantía, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos y de las prestaciones, suministros y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para MADRID DESTINO o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, teniendo derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de los servicios objeto del contrato.

Madrid Destino determinará si los suministros y servicios, en su caso, prestados por el contratista se ajustan a las prescripciones establecidas en los pliegos para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción.

Si los trabajos efectuados no se adecúan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega.

El material deberá entregarse, en su caso, en envase/embalaje cerrado, incluyendo albarán de entrega numerado indicando la persona que realizó el pedido. Los albaranes solo podrán contener el material efectivamente entregado.

Si los materiales a suministrar así como los servicios a ejecutar no se hayan en condiciones de ser recepcionados, se hará constar así en el albarán o documento de entrega correspondiente, y se darán las instrucciones precisas por el Responsable del Contrato al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

Todo ello sin perjuicio de los supuestos de fuerza mayor previstos, con carácter general, en el ordenamiento jurídico español.

El incumplimiento de estas obligaciones contenidas en esta cláusula conllevará la imposición de las penalidades establecidas en el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Común para ambos lotes:

De conformidad con lo señalado en la Cláusula Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Órgano de contratación de MADRID DESTINO designará un Responsable del contrato al que le corresponde, en base al artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el Órgano de contratación le atribuya.

El Responsable del contrato de MADRID DESTINO, supervisará y controlará la ejecución de los servicios y suministros vinculados objeto del contrato, junto con el Responsable del servicios asignado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

El adjudicatario seguirá en todo momento las directrices marcadas por el Responsable del contrato, tanto en la orientación general del mismo como en las prioridades que en cada momento puedan establecerse, pudiendo exigir en cualquier momento información acerca de la ejecución del suministro.

El Responsable del contrato comprobará periódicamente la buena marcha del suministro y de los servicios, en su caso, informando del incumplimiento de las prestaciones y requerimientos establecidos en el contrato, así como de las deficiencias observadas y/o cualquier otra circunstancia similar, remitiéndose dicha queja desde MADRID DESTINO al adjudicatario.

La empresa adjudicataria, a través de su Responsable del servicio, queda obligada a asistir a todas las reuniones que proponga el Responsable del contrato de Madrid Destino y estén relacionadas con la ejecución del objeto del contrato.

Si las deficiencias en la ejecución del objeto del contrato fueran reiteradas o el retraso evidente, sin perjuicio de las penalidades previstas en el apartado 30 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, MADRID DESTINO podrá acordar la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar por escrito al Responsable del contrato de MADRID DESTINO, acerca de la ejecución del objeto del contrato cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia y de acuerdo con la planificación y periodicidad de las reuniones de seguimiento que se hayan establecido.

De igual forma, el Responsable del contrato podrá requerir al adjudicatario de que se trate que presente la documentación acreditativa de los requisitos técnicos del personal, material y equipos a suministrar, así como del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución (sociales, medioambientales, subcontratación etc..) establecidas tanto en el presente pliego como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. RESPONSABLE DEL SERVICIO/SUSTITUTO.

Común para ambos lotes:

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del suministro/servicio – que deberá ser, en todo caso, un técnico titulado competente - que será el interlocutor entre el Responsable del contrato de Madrid Destino y el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible, incluso presencialmente si así se requiriera, en todo momento durante el plazo de duración del contrato, y localizable en todo momento durante dicho plazo, para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.



Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del Responsable del suministro/servicio, en los supuestos de ausencia del titular, sea cual sea la causa.

La función del Responsable del suministro/servicio será actuar como interlocutor con Madrid Destino, de tal forma que garantice que el adjudicatario cumple con sus obligaciones contractuales, así como coordinar la ejecución del contrato, entre otras:

- La interlocución con el responsable del contrato de Madrid Destino.
- Mantener reuniones periódicas de seguimiento con el responsable del contrato de Madrid Destino. La frecuencia de las mismas será la que establezcan ambas partes y vendrá determinada por las necesidades de ejecución de los trabajos y las posibles incidencias con arreglo al criterio del equipo técnico.
- Asignar recursos humanos y materiales al proyecto y responder de la adecuación de los mismos.
- Resolver cualquier incidencia que incida en la ejecución del contrato.
- Realizar los informes previstos en el pliego.

Tanto el Responsable del servicio como el sustituto, en su caso, deberán estar localizables en horario comercial, incluidos festivos y fines de semana, con el fin de tratar las diferentes circunstancias y/o imprevistos que puedan afectar al correcto cumplimiento del objeto del contrato.

9. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS.

Común para ambos lotes:

El contratista será responsable tanto de la calidad técnica de los trabajos y de las prestaciones, suministros y servicios realizados, como de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el servicio y/o suministro, y de las consecuencias que se deduzcan para MADRID DESTINO o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, teniendo derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de los servicios objeto del contrato, y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a al adjudicatario. Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, en su caso, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

El adjudicatario garantizará expresamente la calidad tanto de los suministros entregados como de los servicios prestados, en su caso, así como su correcta ejecución, respondiendo de las consecuencias que produzcan las omisiones, métodos inadecuados y/o errores.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato

El adjudicatario deberá reparar cualquier desperfecto que, por su culpa o negligencia, se produzca en el mobiliario urbano (incluido el arbolado y demás espacios verdes), en los edificios e instalaciones de Matadero Madrid y cualesquiera otros bienes como consecuencia de los trabajos objeto del contrato.

Asimismo, el régimen de penalidades se recoge, como ya se viene refiriendo en el contenido del presente Pliego, en el apartado 30 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. NORMATIVA LABORAL.

Común para ambos lotes:

El adjudicatario cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida tanto en el presente Pliego como en el de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación rectora del contrato.

La relación del organismo u organismos donde los licitadores podrán obtener información sobre la fiscalidad, y sobre las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, serán los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Además de lo establecido en esta materia tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el presente Pliego, en caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal o a terceros con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno a MADRID DESTINO.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y Madrid Destino, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con Madrid Destino, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente corresponden al mismo.

La presente contratación no tiene asociada relación de personal a subrogar.

A la extinción del presente contrato de servicios no podrá producirse, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Madrid Destino.



El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

11. CLÁUSULAS SOCIALES.

Común para ambos lotes:

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, las cláusulas sociales establecidas en el presente Pliego que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- El adjudicatario estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (en adelante TRLGDPD).

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un **uso no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona Responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3. En materia de seguridad y salud laboral.

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

4. En materia de empleo.

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse, en caso de ser requerido por Madrid Destino.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que ejecuten el suministro, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el Responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

5. En materia de accesibilidad.

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



En los supuestos en los que proceda para el cumplimiento del presente contrato, se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (TRLGDPD). Tomando como referencia el criterio de la Comisión Técnica de Accesibilidad de Urbanismo y Edificación de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 29 de enero de 2016 y explicitado en el Manual de accesibilidad para espacios públicos urbanizados del Ayuntamiento de Madrid, se tendrán en cuenta para el establecimiento que las medidas de accesibilidad de los escenarios y plataformas en altura para personas con movilidad reducida deberán cumplir las especificaciones establecidas al efecto en el DB-SUA.

12. CONTROL DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES Y DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Común para ambos lotes:

El Responsable del contrato de MADRID DESTINO supervisará el cumplimiento de las obligaciones que, en relación tanto con las cláusulas sociales y medioambientales como con las condiciones especiales de ejecución del contrato, sean impuestas a la adjudicataria en el presente Pliego y en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social, laboral y medioambiental vigentes.

Con carácter previo a la finalización del contrato, el/los licitadores/es adjudicatario/s deberá/n presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales y medioambientales, así como de las condiciones especiales de ejecución que les fueran exigibles legal o contractualmente.

13. NORMATIVA ESPECÍFICA.

Común para ambos lotes:

Sin perjuicio de lo establecido en las dos cláusulas anteriores en relación con las Cláusulas Sociales, Medioambientales y Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato y a los efectos de salvaguardar la seguridad de las personas y cosas, tanto los vinculados con las instalaciones descritas en el presente Pliego, como las ajenas que pudieran verse afectadas por el cumplimiento del objeto del presente procedimiento de contratación, el adjudicatario se compromete a cumplir los requerimientos y directrices que, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, se establezcan por MADRID DESTINO.

Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la mercantil adjudicataria deberá cumplir con la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales y, específicamente, los protocolos de seguridad y salud COVID-19 que indiquen las autoridades sanitarias o, en su caso, lo que determinen sus servicios de prevención, debiendo cumplir asimismo con las indicaciones que el personal de seguridad y técnicos de prevención de riesgos laborales de MADRID DESTINO, puedan darle.

Las mercantiles contratadas por MADRID DESTINO no podrán superar, en ningún caso, el primer nivel de contratación.

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



14.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Común para ambos lotes:

14.1- Normativa.

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En todo caso, las previsiones de este deberán de constar por escrito.

Con independencia de las penalidades que se recogen en apartado 30 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares en caso de incumplimiento de las condiciones y requisitos descritos en esta cláusula 14, los mismos tienen atribuido el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211, siendo igualmente exigidas a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

14.2- Tratamiento de datos personales.

Para el cumplimiento del objeto de este pliego, el adjudicatario deberá tratar los datos personales de los cuales MADRID DESTINO es Responsable del Tratamiento (Responsable del Tratamiento) de la manera que se especifica en el apartado 5 de esta cláusula denominado "Tratamiento de Datos Personales".

Ello conlleva que el adjudicatario actúe en calidad de Encargado del tratamiento y, por tanto, tiene el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los Datos Personales.

Por tanto, sobre MADRID DESTINO recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el adjudicatario las de Encargado de Tratamiento.

Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente, así como, del incumplimiento contrato.

El Anexo "Tratamiento de Datos Personales" describe:

- a) Los Datos Personales a proteger,
- b) El tratamiento a realizar,

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



- c) Los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, cuya ubicación y equipamiento podrá estar bajo el control de MADRID DESTINO o bajo el control directo o indirecto del adjudicatario, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por MADRID DESTINO, según se especifique en el Anexo
- d) Los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Pliego,
- e) El destino de los datos objeto de tratamiento y
- f) Las medidas a implementar por el adjudicatario.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales", el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que MADRID DESTINO estuviese de acuerdo con lo solicitado emitiría un Anexo "Tratamiento de Datos Personales" actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

14.3- Estipulaciones como Encargado de Tratamiento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, el adjudicatario se obliga a y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones, complementadas con lo detallado en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales":

a) Tratamiento conforme a instrucciones de MADRID DESTINO:

Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente Pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba de MADRID DESTINO por escrito en cada momento.

El adjudicatario informará inmediatamente a MADRID DESTINO cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento.

b) Finalidad de tratamiento

No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

c) Medidas de seguridad

Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad, necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.

En todo caso, deberá implantar mecanismos para:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.



En particular, y sin carácter limitativo, se obliga a aplicar las medidas de protección del nivel de riesgo y seguridad, detalladas en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales".

d) Deber de confidencialidad y secreto:

Mantener la más absoluta confidencialidad y secreto sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. La presente obligación debe observarse incluso después de que finalice la prestación del servicio.

Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario, siendo deber del adjudicatario instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del Servicio o de su desvinculación.

e) Relación de personas autorizadas:

Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente.

Y mantener a disposición de MADRID DESTINO dicha documentación acreditativa.

f) Formación:

Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.

g) Comunicación de datos a terceros:

Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

h) Delegado de Protección de Datos:

Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo a MADRID DESTINO, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por el adjudicatario como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.

i) Destino de los datos:

Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, se compromete, según corresponda y se instruya en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales", a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por el adjudicatario por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

j) Transferencias internacionales:

Salvo que se indique otra cosa en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales" o se indique así expresamente por MADRID DESTINO, a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el adjudicatario se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, el adjudicatario informará por escrito a MADRID DESTINO de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables a MADRID DESTINO, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

k) Notificación de violaciones de la seguridad de los datos:

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 horas, y a través de dpd@madrid-destino.com, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

l) Asistir al responsable de tratamiento en la respuesta al ejercicio de derechos:

Cuando una persona ejerza un derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los "Derechos"), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo a MADRID DESTINO con la mayor prontitud a la dirección de correo electrónico dpd@madrid-destino.com

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

El adjudicatario asistirá a MADRID DESTINO, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

m) Colaborar con MADRID DESTINO en el cumplimiento de sus obligaciones como Responsable del Tratamiento:

Colaborar con MADRID DESTINO en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de(i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición de MADRID DESTINO, a requerimiento de esta, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en auditoras o en inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por la AEPD.

En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de la AEPD (Responsable del tratamiento), que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

n) Evidencias de cumplimiento normativa de protección de datos:

Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición de MADRID DESTINO a requerimiento de esta. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición de MADRID DESTINO toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

o) Derecho de información:

Corresponde al Responsable facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de datos. En el caso en el que el encargado del tratamiento, en la prestación del servicio efectúe la recogida de datos de carácter personal, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

La presente cláusula y las obligaciones en ella establecidas, así como el Anexo correspondiente de este pliego relativo al Tratamiento de Datos Personales constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre MADRID DESTINO y el adjudicatario a que hace referencia el artículo 28.3 RGPD.

Las obligaciones y prestaciones que aquí se contienen no son retribuíbles de forma distinta de lo previsto en el presente pliego y demás documentos contractuales y tendrán la misma duración que

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



la prestación de Servicio objeto de este pliego y su contrato, prorrogándose en su caso por períodos iguales a éste.

No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento del objeto de este pliego no se requiere que el adjudicatario acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad de MADRID DESTINO, y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otro dato, que no sean los especificados en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevase un acceso accidental o incidental a Datos Personales responsabilidad de MADRID DSTINO no contemplados en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de MADRID DSTINO, en concreto de su Delegado de Protección de Datos a través del buzón dpd@madrid-destino.com, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 48 horas.

p) Sub-encargos de tratamiento asociados a Subcontrataciones:

Cuando el pliego permita la subcontratación de actividades objeto del pliego, y en caso de que el adjudicatario pretenda subcontratar con terceros la ejecución del contrato y el subcontratista, si fuera contratado, deba acceder a Datos Personales, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento previo de MADRID DESTINO, identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que MADRID DESTINO decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación.

En todo caso, para autorizar la contratación, es requisito imprescindible que se cumplan las siguientes condiciones (si bien, aun cumpliéndose las mismas, corresponde a MADRID DESTINO la decisión de si otorgar, o no, dicho consentimiento):

- Que el tratamiento de datos personales por parte del subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, lo contemplado en este pliego y a las instrucciones de MADRID DESTINO.
- Que el adjudicatario y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego, el cual será puesto a disposición de MADRID DESTINO a su mera solicitud para verificar su existencia y contenido.
- El adjudicatario informará a MADRID DESTINO de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subcontratistas, dando así a la AEPD la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de MADRID DESTINO a dicha solicitud por el contratista equivale a oponerse a dichos cambios.

q) Información:

Las Partes únicamente se comunicarán aquellos datos de carácter personal que sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades derivadas del presente Contrato, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, obligándose a comunicar a la otra, sin dilación indebida, aquellos que hayan sido rectificadas y/o deban ser cancelados según proceda.

MADRID DESTINO garantiza a los representantes e interlocutores del adjudicatario el tratamiento de sus datos de carácter personal conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en un fichero titularidad de MADRID DESTINO en los siguientes términos:

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



Responsable: MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., con domicilio en Madrid, [calle Conde Duque, 9-11](#), 28015 Madrid.

Delegado de Protección de datos: dpd@madrid-destino.com

Finalidades: Gestionar y cumplir la relación establecida (incluyendo, la gestión del expediente jurídico de contratación, la formalización y archivo de los contratos y escrituras, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de facturación, de transparencia y de control).

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación contractual y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Destinatarios: Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales. Las obligaciones de transparencia conllevan la publicación en la correspondiente sede electrónica la relación de las contrataciones efectuadas por Madrid Destino, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Legitimación: Ejecución de un contrato.

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, se pueden solicitar mediante e-mail dirigido a dpd@madrid-destino.com, con referencia a "MADRID DESTINO" e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial. Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).

14.4- Datos a tener en cuenta por los licitadores de cara a dimensionar el trabajo a realizar.

Relación de datos de carácter personal relacionados con el suministro objeto de contratación.

14.5- Tratamiento de datos personales.

Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar:

El objeto de servicio consiste en el suministro de los elementos que integran la exposición "Periferia de la Noche", incluyendo transporte, montaje, mantenimiento, desmontaje, incluyendo el suministro, en régimen de arrendamiento, de la instalación eléctrica y elementos de iluminación, así como el servicio de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmontaje de los equipos audiovisuales proporcionados por Madrid Destino que integran y componen la mencionada exposición, así como la gestión medioambiental, que tendrá lugar en Matadero Madrid, Centro de Creación Contemporánea, dependiente de la sociedad mercantil municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., dividido en dos (2) lotes.

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



El personal adscrito por la organización adjudicataria debe estar preparado para proporcionar los suministros y servicios establecidos en el Pliego mediante el tratamiento de datos de carácter personal. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que MADRID DESTINO estuviese de acuerdo con lo solicitado, MADRID DESTINO emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

Tratamientos y principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Personal del pliego que ejecutará el suministro	Imagen, claves de acceso a los sistemas

Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales, en caso de producirse, comprenderá todos los siguientes:

- ✓ Recogida (captura de datos)
- ✓ Registro (grabación)
- ✓ Estructuración
- ✓ Modificación
- ✓ Conservación (almacenamiento)
- ✓ Extracción (retrieval)
- ✓ Consulta
- ✓ Cesión
- ✓ Difusión
- ✓ Interconexión (cruce)
- ✓ Cotejo
- ✓ Limitación
- ✓ Supresión
- ✓ Conservación (en sus sistemas de información)
- ✓ Duplicado Copia (copias temporales)
- ✓ Copia de seguridad
- ✓ Recuperación



Una vez formalizado el contrato de adjudicación y con carácter previo al inicio de la prestación de los suministros y de los servicios, el representante legal de la mercantil adjudicataria deberá presentar ante la Dirección de Seguridad de MADRID DESTINO el Anexo que se indica a continuación, debidamente cumplimentado.

ANEXO “DECLARACIÓN RESPONSABLE DE UBICACIÓN DE LOS SERVIDORES”

En Madrid a ____ de _____ del ____

D _____, con DNI _____, en nombre y representación de la sociedad mercantil _____, con domicilio social en _____ y con NIF _____, quien manifiesta ser suficientes sus poderes para la realización de la presente declaración:

DECLARA

Que de conformidad con el artículo 122.2 de la Ley 9/2017 de Contratación del Sector Público,

- Los servidores que puedan tratar datos responsabilidad de MADRID DESTINO y de acuerdo a las especificaciones que constan en los pliegos se hallan ubicados en _____.
- Los servicios asociados a los mismos se van a prestar desde la localidad de _____.

Y comprometiéndose a notificar cualquier cambio que pueda producirse al respecto a lo largo de la vida del contrato de la información facilitada en este contrato.

Así mismo, y siempre que los pliegos lo permitan, se informa que

- NO se va a proceder a subcontratar los servidores o servicios
- SI se va a proceder a subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos,

indicando el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas: _____

A todos los efectos legales.

Fecha y firma



Disposición de los datos al terminar el Servicio:

Una vez finalice el encargo, el adjudicatario debe:

a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

14.6.- Medidas de seguridad.

Dando cumplimiento la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, es objeto del presente Anexo la determinación por parte de MADRID DESTINO, como “Responsable de Ficheros”, de las medidas de seguridad que el adjudicatario, como “Encargado del Tratamiento”, deberá adoptar en la captación, el acceso y el tratamiento de los datos de carácter personal a los que acceda por cuenta de MADRID DESTINO para la prestación de los servicios contratados.

El adjudicatario dispone de un Documento de Seguridad que recoge las medidas de índole técnica y organizativa acordes a la normativa de seguridad vigente que será de obligado cumplimiento para el personal con acceso a los sistemas de información.

El Documento de Seguridad podrá ser único y comprensivo de todos los ficheros o tratamientos, o bien individualizado para cada fichero o tratamiento, o bien, podrá consistir en distintos documentos de seguridad agrupando ficheros o tratamientos según el sistema de tratamiento utilizado para su organización, o bien atendiendo a criterios organizativos del responsable. En todo caso, tendrá el carácter de documento interno de la organización.

El Documento deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a. Ámbito de aplicación del documento con especificación detallada de los recursos protegidos.
- b. Medidas, normas, procedimientos de actuación, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en este reglamento.



- c. Funciones y obligaciones del personal en relación con el tratamiento de los datos de carácter personal incluidos en los ficheros.
- d. Estructura de los ficheros con datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan.
- e. Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias.
- f. Los procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos en los ficheros o tratamientos automatizados.
- g. Las medidas que sea necesario adoptar para el transporte de soportes y documentos, así como para la destrucción de los documentos y soportes, o en su caso, la reutilización de estos últimos.

En caso de que fueran de aplicación a los ficheros las medidas de seguridad de nivel medio o las medidas de seguridad de nivel alto, el Documento de seguridad deberá contener, además:

- a. La identificación del responsable o responsables de seguridad.
- b. Los controles periódicos que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el propio documento.

MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A FICHEROS Y TRATAMIENTOS AUTOMATIZADOS. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE NIVEL BÁSICO.

- Funciones y obligaciones del personal.
 - Las funciones y obligaciones de cada uno de los usuarios o perfiles de usuarios con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información estarán claramente definidas y documentadas en el documento de seguridad.
 - También se definirán las funciones de control o autorizaciones delegadas por el responsable del fichero o tratamiento.
 - El adjudicatario, como encargado del tratamiento, adoptará las medidas necesarias para que el personal conozca de una forma comprensible las normas de seguridad que afecten al desarrollo de sus funciones, así como las consecuencias en que pudiera incurrir en caso de incumplimiento.
- Registro de incidencias.
 - El adjudicatario, como encargado del tratamiento, deberá disponer de un procedimiento de notificación y gestión de las incidencias que afecten a los datos de carácter personal y establecer un registro en el que se haga constar el tipo de incidencia, el momento en que se ha producido, o en su caso, detectado, la persona que realiza la notificación, a quién se le comunica, los efectos que se hubieran derivado de la misma y las medidas correctoras aplicadas.
- Control de acceso.
 - Los usuarios tendrán acceso únicamente a aquellos recursos que precisen para el desarrollo de sus funciones.
 - El adjudicatario se encargará de que exista una relación actualizada de usuarios y perfiles de usuarios, y los accesos autorizados para cada uno de ellos.
 - El adjudicatario establecerá mecanismos para evitar que un usuario pueda acceder a recursos con derechos distintos de los autorizados.



- Exclusivamente el personal autorizado para ello en el documento de seguridad podrá conceder, alterar o anular el acceso autorizado sobre los recursos, conforme a los criterios establecidos por el adjudicatario.
- En caso de que exista personal ajeno al adjudicatario que tenga acceso a los recursos deberá estar sometido a las mismas condiciones y obligaciones de seguridad que el personal propio.
- Gestión de soportes y documentos.
 - Los soportes y documentos que contengan datos de carácter personal deberán permitir identificar el tipo de información que contienen, ser inventariados y solo deberán ser accesibles por el personal autorizado para ello en el documento de seguridad.
 - Se exceptúan estas obligaciones cuando las características físicas del soporte imposibiliten su cumplimiento, quedando constancia motivada de ello en el documento de seguridad.
 - La salida de soportes y documentos que contengan datos de carácter personal, incluidos los comprendidos y/o anejos a un correo electrónico, fuera de los locales bajo el control del adjudicatario deberá ser autorizada por el adjudicatario o encontrarse debidamente autorizada en el documento de seguridad.
 - En el traslado de la documentación se adoptarán las medidas dirigidas a evitar la sustracción, pérdida o acceso indebido a la información durante su transporte.
 - Siempre que vaya a desecharse cualquier documento o soporte que contenga datos de carácter personal deberá procederse a su destrucción o borrado, mediante la adopción de medidas dirigidas a evitar el acceso a la información contenida en el mismo o su recuperación posterior.
 - La identificación de los soportes que contengan datos de carácter personal que la organización considerase especialmente sensibles se podrá realizar utilizando sistemas de etiquetado comprensibles y con significado que permitan a los usuarios con acceso autorizado a los citados soportes y documentos identificar su contenido, y que dificulten la identificación para el resto de personas.
- Identificación y autenticación.
 - El responsable del fichero o tratamiento deberá adoptar las medidas que garanticen la correcta identificación y autenticación de los usuarios.
 - El responsable del fichero o tratamiento establecerá un mecanismo que permita la identificación de forma inequívoca y personalizada de todo aquel usuario que intente acceder al sistema de información y la verificación de que está autorizado.
 - Cuando el mecanismo de autenticación se base en la existencia de contraseñas existirá un procedimiento de asignación, distribución y almacenamiento que garantice su confidencialidad e integridad.
 - El Documento de Seguridad debe establecer la periodicidad, que en ningún caso será superior a un año, con la que tienen que ser cambiadas las contraseñas que, mientras estén vigentes, se almacenarán de forma ininteligible.
- Copias de respaldo y recuperación.



- Deberán establecerse procedimientos de actuación para la realización como mínimo semanal de copias de respaldo, salvo que en dicho período no se hubiera producido ninguna actualización de los datos.
- Asimismo, se establecerán procedimientos para la recuperación de los datos que garanticen en todo momento su reconstrucción en el estado en que se encontraban al tiempo de producirse la pérdida o destrucción.
- Únicamente, en el caso de que la pérdida o destrucción afectase a ficheros o tratamientos parcialmente automatizados, y siempre que la existencia de documentación permita alcanzar el objetivo al que se refiere el párrafo anterior, se deberá proceder a grabar manualmente los datos quedando constancia motivada de este hecho en el documento de seguridad.
- El adjudicatario se encargará de verificar cada seis meses la correcta definición, funcionamiento y aplicación de los procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos.
- Las pruebas anteriores a la implantación o modificación de los sistemas de información que traten ficheros con datos de carácter personal no se realizarán con datos reales, salvo que se asegure el nivel de seguridad correspondiente al tratamiento realizado y se anote su realización en el documento de seguridad.
- Si está previsto realizar pruebas con datos reales, previamente deberá haberse realizado una copia de seguridad.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE NIVEL MEDIO.

Además de las medidas de seguridad de nivel básico, indicadas anteriormente, deberán implantarse las siguientes medidas de seguridad.

- Responsable de seguridad.
 - En el documento de seguridad deberán designarse uno o varios responsables de seguridad encargados de coordinar y controlar las medidas definidas en el mismo. Esta designación puede ser única para todos los ficheros o tratamientos de datos de carácter personal o diferenciada según los sistemas de tratamiento utilizados, circunstancia que deberá hacerse constar claramente en el documento de seguridad.
 - En ningún caso esta designación supone una exoneración de la responsabilidad que corresponde al responsable del fichero o al encargado del tratamiento de acuerdo con este reglamento.
- Auditoría.
 - A partir del nivel medio, los sistemas de información e instalaciones de tratamiento y almacenamiento de datos se someterán, al menos cada dos años, a una auditoría interna o externa que verifique el cumplimiento del Título VIII del Reglamento de desarrollo de la LOPD.
 - Con carácter extraordinario deberá realizarse dicha auditoría siempre que se realicen modificaciones sustanciales en el sistema de información que puedan repercutir en el cumplimiento de las medidas de seguridad implantadas con el objeto de verificar la adaptación, adecuación y eficacia de las mismas. Esta auditoría inicia el cómputo de dos años señalado en el párrafo anterior.



- El informe de auditoría deberá dictaminar sobre la adecuación de las medidas y controles a la Ley y su desarrollo reglamentario, identificar sus deficiencias y proponer las medidas correctoras o complementarias necesarias. Deberá, igualmente, incluir los datos, hechos y observaciones en que se basen los dictámenes alcanzados y las recomendaciones propuestas.
- Los informes de auditoría serán analizados por el responsable de seguridad competente, que elevará las conclusiones al adjudicatario para que adopte las medidas correctoras adecuadas y quedarán a disposición de la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, de las autoridades de control de las comunidades autónomas.
- Gestión de soportes y documentos.
 - Deberá establecerse un sistema de registro de entrada de soportes que permita, directa o indirectamente, conocer el tipo de documento o soporte, la fecha y hora, el emisor, el número de documentos o soportes incluidos en el envío, el tipo de información que contienen, la forma de envío y la persona responsable de la recepción que deberá estar debidamente autorizada.
 - Igualmente, se dispondrá de un sistema de registro de salida de soportes que permita, directa o indirectamente, conocer el tipo de documento o soporte, la fecha y hora, el destinatario, el número de documentos o soportes incluidos en el envío, el tipo de información que contienen, la forma de envío y la persona responsable de la entrega que deberá estar debidamente autorizada.
- Identificación y autenticación.
 - El adjudicatario establecerá un mecanismo que limite la posibilidad de intentar reiteradamente el acceso no autorizado al sistema de información.
- Control de acceso físico.
 - Exclusivamente el personal autorizado en el documento de seguridad podrá tener acceso a los lugares donde se hallen instalados los equipos físicos que den soporte a los sistemas de información.
- Registro de incidencias.
 - En el registro regulado en el PUNTO 2 de las Medidas de Seguridad de nivel Básico deberán consignarse, además, los procedimientos realizados de recuperación de los datos, indicando la persona que ejecutó el proceso, los datos restaurados y, en su caso, qué datos ha sido necesario grabar manualmente en el proceso de recuperación.
 - Será necesaria la autorización del adjudicatario para la ejecución de los procedimientos de recuperación de los datos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE NIVEL ALTO.

Además de las medidas de seguridad de nivel básico y medio, indicadas anteriormente, deberán implantarse las siguientes medidas de seguridad.

- Gestión y distribución de soportes.
 - La identificación de los soportes se deberá realizar utilizando sistemas de etiquetado comprensibles y con significado que permitan a los usuarios con acceso autorizado a los citados soportes y documentos identificar su contenido, y que dificulten la identificación para el resto de personas.



- La distribución de los soportes que contengan datos de carácter personal se realizará cifrando dichos datos o bien utilizando otro mecanismo que garantice que dicha información no sea accesible o manipulada durante su transporte.
- Asimismo, se cifrarán los datos que contengan los dispositivos portátiles cuando éstos se encuentren fuera de las instalaciones que están bajo el control del responsable del fichero.
- Deberá evitarse el tratamiento de datos de carácter personal en dispositivos portátiles que no permitan su cifrado. En caso de que sea estrictamente necesario se hará constar motivadamente en el documento de seguridad y se adoptarán medidas que tengan en cuenta los riesgos de realizar tratamientos en entornos desprotegidos.
- Copias de respaldo y recuperación.
 - Deberá conservarse una copia de respaldo de los datos y de los procedimientos de recuperación de los mismos en un lugar diferente de aquel en que se encuentren los equipos informáticos que los tratan, que deberá cumplir en todo caso las medidas de seguridad exigidas en este título, o utilizando elementos que garanticen la integridad y recuperación de la información, de forma que sea posible su recuperación.
- Registro de accesos.
 - De cada intento de acceso se guardarán, como mínimo, la identificación del usuario, la fecha y hora en que se realizó, el fichero accedido, el tipo de acceso y si ha sido autorizado o denegado.
 - En el caso de que el acceso haya sido autorizado, será preciso guardar la información que permita identificar el registro accedido.
 - Los mecanismos que permiten el registro de accesos estarán bajo el control directo del responsable de seguridad competente sin que deban permitir la desactivación ni la manipulación de los mismos.
 - El período mínimo de conservación de los datos registrados será de dos años.
 - El responsable de seguridad se encargará de revisar al menos una vez al mes la información de control registrada y elaborará un informe de las revisiones realizadas y los problemas detectados.
 - No será necesario el registro de accesos definido en este artículo en caso de que concurren las siguientes circunstancias:
 - Que el responsable del fichero o del tratamiento sea una persona física.
 - Que el responsable del fichero o del tratamiento garantice que únicamente él tiene acceso y trata los datos personales.
 - La concurrencia de las dos circunstancias a las que se refiere el apartado anterior deberá hacerse constar expresamente en el Documento de Seguridad.
- Telecomunicaciones.
 - Cuando, conforme al artículo 81.3 Reglamento de desarrollo de la LOPD deban implantarse las medidas de seguridad de nivel alto, la transmisión de datos de carácter personal a través de redes públicas o redes inalámbricas de



comunicaciones electrónicas se realizará cifrando dichos datos o bien utilizando cualquier otro mecanismo que garantice que la información no sea inteligible ni manipulada por terceros.

MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A FICHEROS Y TRATAMIENTOS NO AUTOMATIZADOS

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE NIVEL BÁSICO.

- Criterios de archivo.
 - El archivo de los soportes o documentos se realizará de acuerdo con los criterios previstos en su respectiva legislación. Estos criterios deberán garantizar la correcta conservación de los documentos, la localización y consulta de la información y posibilitar el ejercicio de los derechos de oposición al tratamiento, acceso, rectificación y cancelación.
 - En aquellos casos en los que no exista norma aplicable, el adjudicatario deberá establecer los criterios y procedimientos de actuación que deban seguirse para el archivo.
- Dispositivos de almacenamiento.
 - Los dispositivos de almacenamiento de los documentos que contengan datos de carácter personal deberán disponer de mecanismos que obstaculicen su apertura. Cuando las características físicas de aquéllos no permitan adoptar esta medida, el responsable del fichero o tratamiento adoptará medidas que impidan el acceso de personas no autorizadas.
- Custodia de los soportes.
 - Mientras la documentación con datos de carácter personal no se encuentre archivada en los dispositivos de almacenamiento establecidos en el artículo anterior, por estar en proceso de revisión o tramitación, ya sea previo o posterior a su archivo, la persona que se encuentre al cargo de la misma deberá custodiarla e impedir en todo momento que pueda ser accedida por persona no autorizada.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE NIVEL MEDIO.

Además de las medidas de seguridad de nivel básico, indicadas anteriormente, deberán implantarse las siguientes medidas de seguridad.

- Responsable de seguridad.
 - Se designará uno o varios responsables de seguridad en los términos y con las funciones previstas en el PUNTO 6 del apartado correspondiente a las MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A FICHEROS Y TRATAMIENTOS AUTOMATIZADOS.
- Auditoría.
 - Los ficheros comprendidos en el nivel de seguridad medio se someterán, al menos cada dos años, a una auditoría interna o externa que verifique el cumplimiento del Título VIII del Reglamento de desarrollo de la LOPD.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE NIVEL ALTO.

Además de las medidas de seguridad de nivel básico y medio, indicadas anteriormente, deberán implantarse las siguientes medidas de seguridad.

- Almacenamiento de la información.



- Los armarios, archivadores u otros elementos en los que se almacenen los ficheros no automatizados con datos de carácter personal deberán encontrarse en áreas en las que el acceso esté protegido con puertas de acceso dotadas de sistemas de apertura mediante llave u otro dispositivo equivalente. Dichas áreas deberán permanecer cerradas cuando no sea preciso el acceso a los documentos incluidos en el fichero.
- Si, atendidas las características de los locales de que dispusiera el adjudicatario, no fuera posible cumplir lo establecido en el apartado anterior, el responsable adoptará medidas alternativas que, debidamente motivadas, se incluirán en el documento de seguridad.
- Copia o reproducción.
 - La generación de copias o la reproducción de los documentos únicamente podrá ser realizada bajo el control del personal autorizado en el Documento de Seguridad.
 - Deberá procederse a la destrucción de las copias o reproducciones desechadas de forma que se evite el acceso a la información contenida en las mismas o su recuperación posterior.
- Acceso a la documentación.
 - El acceso a la documentación se limitará exclusivamente al personal autorizado.
 - Se establecerán mecanismos que permitan identificar los accesos realizados en el caso de documentos que puedan ser utilizados por múltiples usuarios.
 - El acceso de personas no incluidas en el párrafo anterior deberá quedar adecuadamente registrado de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto en el documento de seguridad.
- Traslado de documentación.
 - Siempre que se proceda al traslado físico de la documentación contenida en un fichero, deberán adoptarse medidas dirigidas a impedir el acceso o manipulación de la información objeto de traslado.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR EL RESPONSABLE

MADRID DESTINO se reserva la facultad de auditar, sin previo aviso, los sistemas e instalaciones del adjudicatario, a los únicos efectos de comprobar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el presente Anexo.

El adjudicatario acepta dicha facultad de MADRID DESTINO y pondrá a su disposición la ayuda y colaboración necesarias para llevar a cabo dicha comprobación, la cual nunca podrá obstaculizar, de forma sustancial, la actividad del adjudicatario.

En Madrid, a 27 de junio de 2023

MADRID DESTINO Conforme:

El Adjudicatario conforme:



ANEXO I DISEÑO EXPOSITIVO

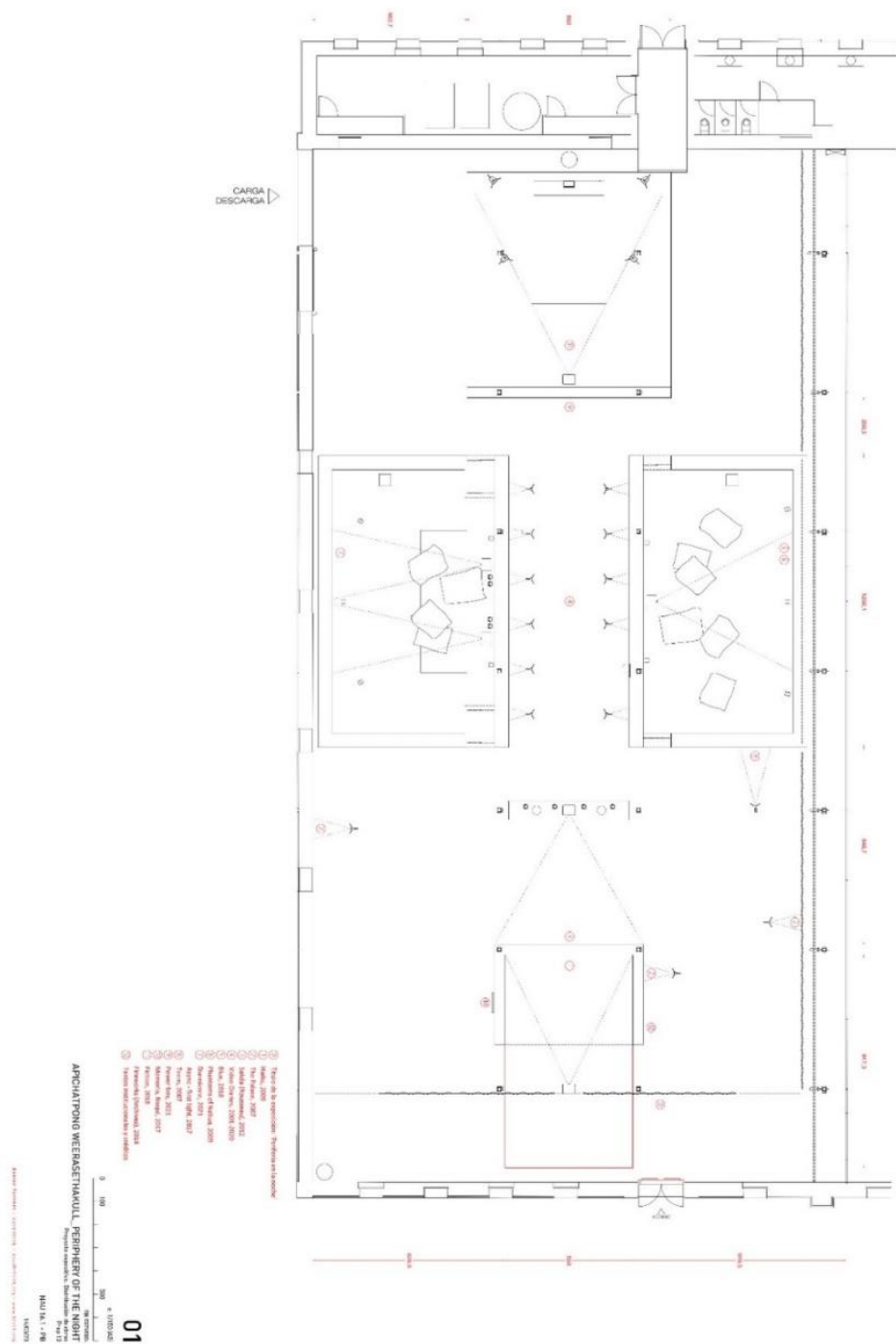


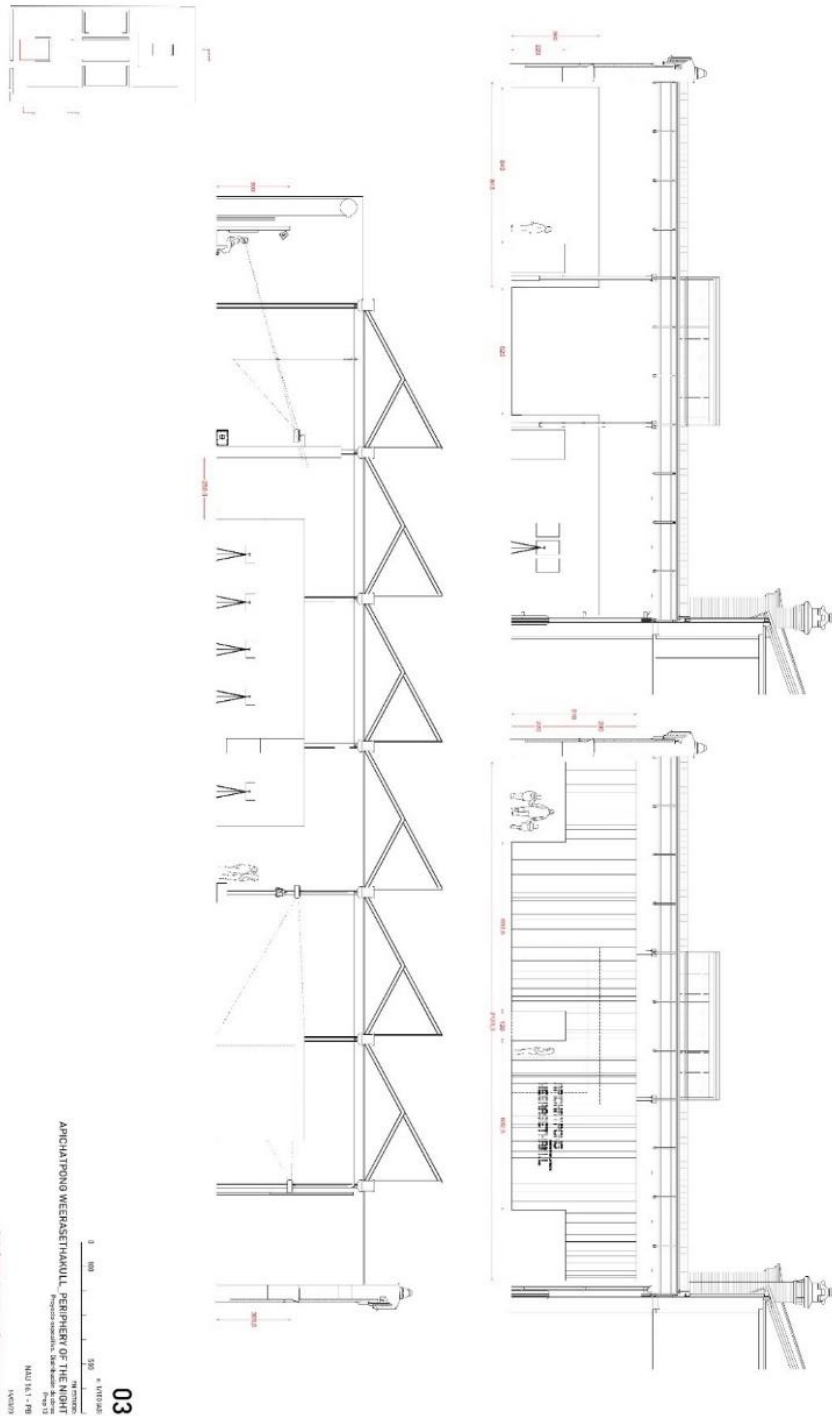
EN ESTUDIO:
APICHA PONG WEERASETHAKULL_PERIPHERY OF THE NIGHT
Proyecto expositivo
Prop 13

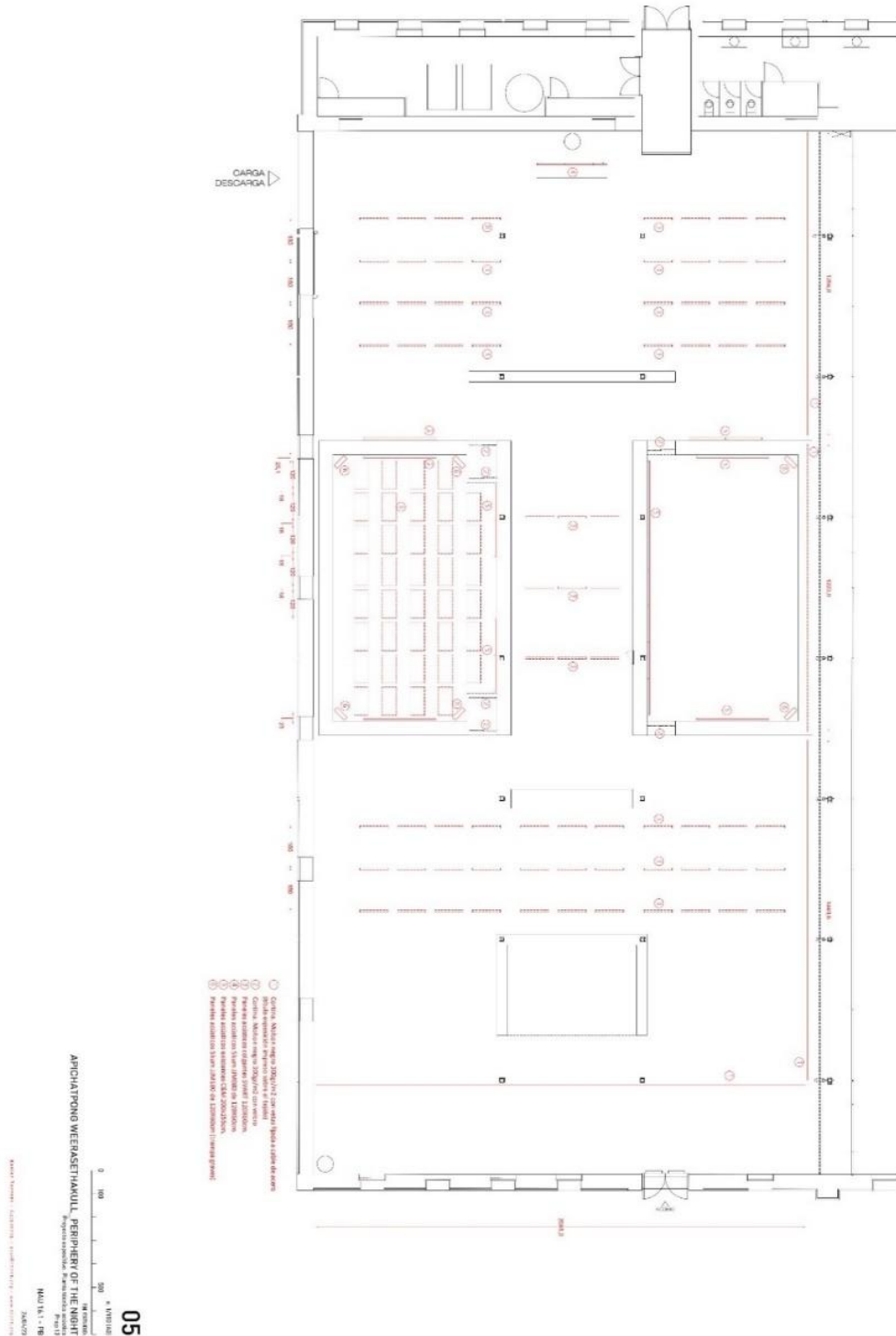
NAU 16.1 - PB

26/04/23

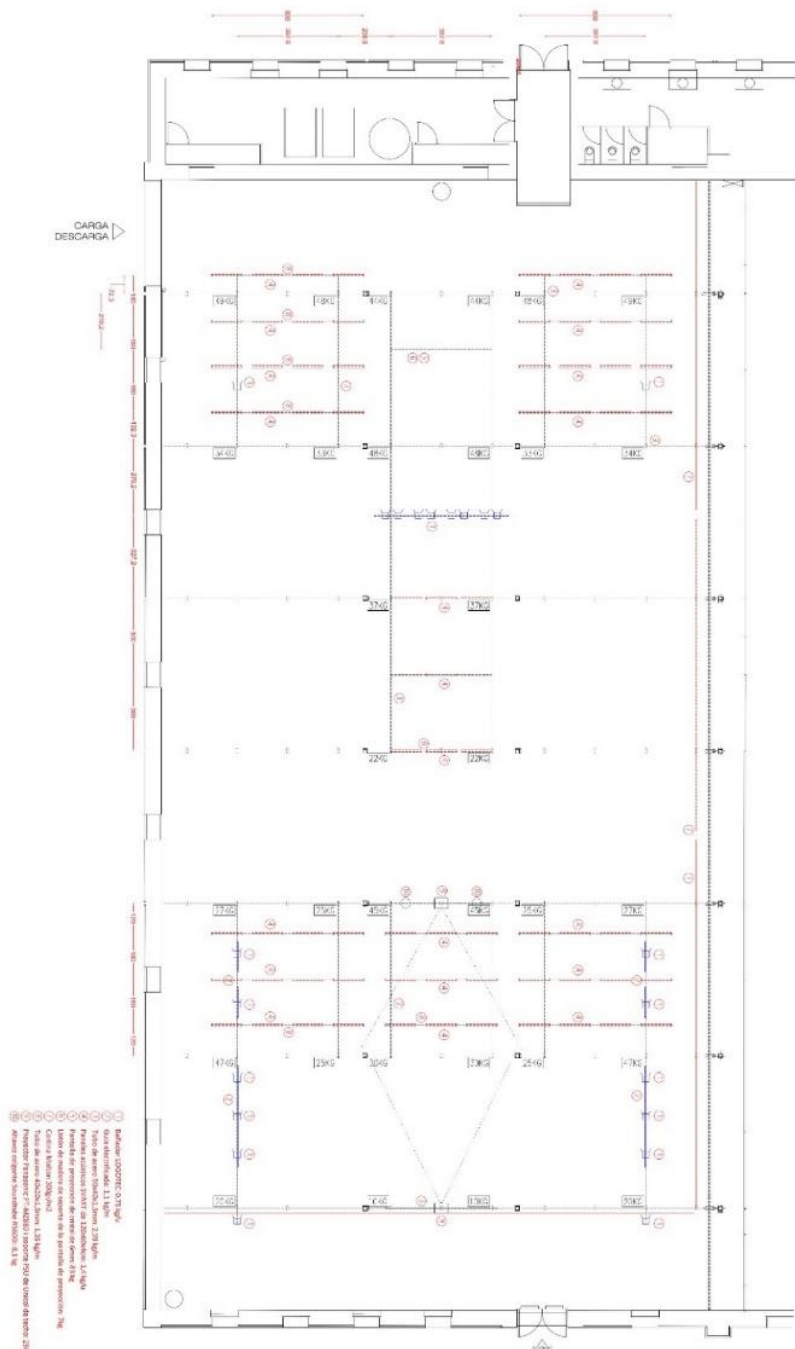
KAVIAR TERRAZA 627501193 kaviar@724.org www.724.org







Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.



- 1770 Bateria 10000mAh 0,75 kg
- 1780 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 1790 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 1800 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 1810 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 1820 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 1830 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 1840 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 1850 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 1860 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 1870 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 1880 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 1890 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 1900 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 1910 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 1920 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 1930 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 1940 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 1950 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 1960 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 1970 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 1980 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 1990 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2000 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2010 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2020 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2030 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2040 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2050 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2060 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2070 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2080 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2090 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2100 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2110 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2120 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2130 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2140 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2150 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2160 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2170 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2180 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2190 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2200 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2210 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2220 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2230 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2240 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2250 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2260 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2270 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2280 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2290 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2300 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2310 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2320 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2330 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2340 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2350 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2360 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2370 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2380 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2390 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2400 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2410 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2420 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2430 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2440 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2450 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2460 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2470 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2480 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2490 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2500 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2510 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2520 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2530 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2540 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2550 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2560 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2570 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2580 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2590 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2600 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2610 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2620 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2630 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2640 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2650 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2660 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2670 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2680 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2690 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2700 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2710 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2720 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2730 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2740 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2750 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2760 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2770 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2780 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2790 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2800 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2810 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2820 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2830 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2840 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2850 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2860 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2870 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2880 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2890 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2900 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2910 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2920 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2930 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2940 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2950 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2960 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2970 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2980 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 2990 Fuente de alimentación 1,1 kg
- 3000 Fuente de alimentación 1,1 kg

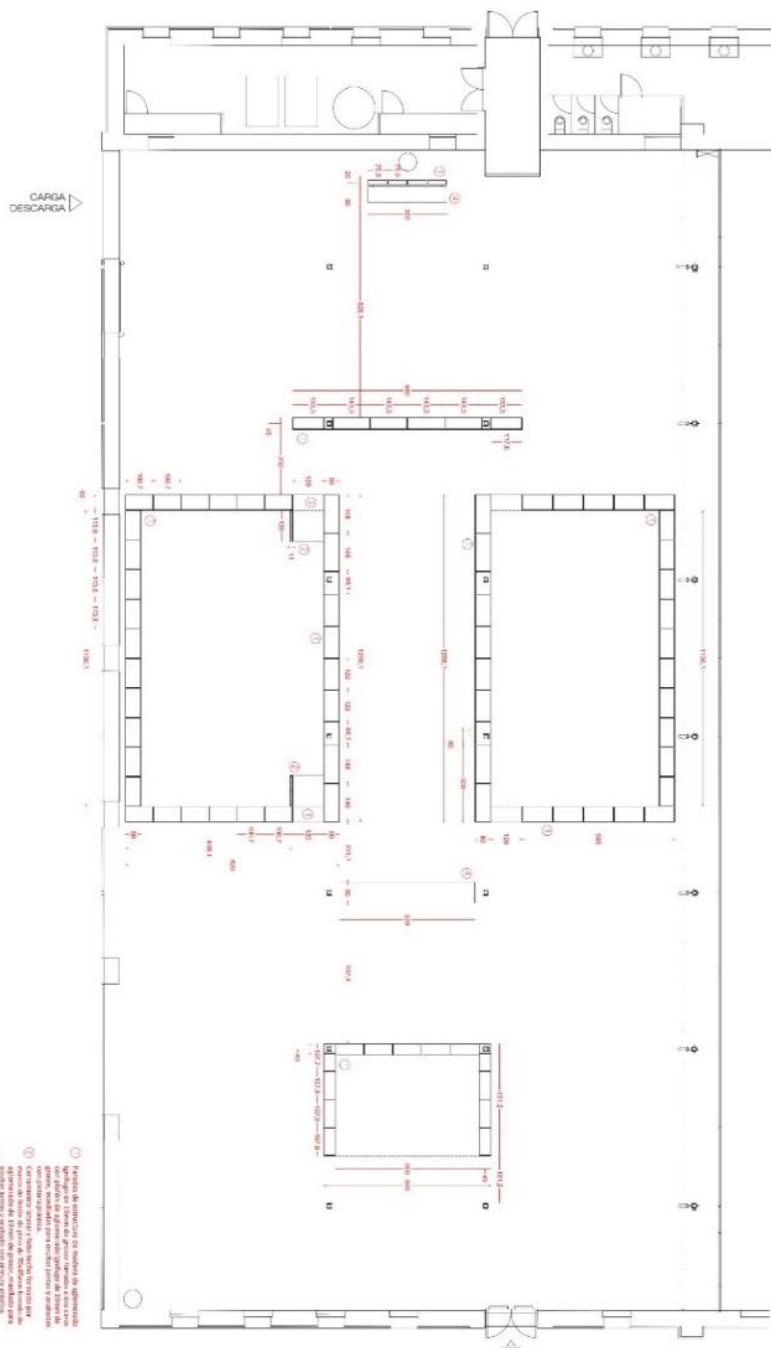
06

APICHTPONG WEKASETHAKUL PERIPHERY OF THE NIGHT
 Proyecto arquitectónico, iluminación y sonido para exposición
 Madrid Destino - Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.

0 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000 mm

06

Procedimiento abierto ordinario: SP23-00277 LOTE 1.- Suministro, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos que integran y componen la exposición "Periferia de la noche", incluyendo el arrendamiento de la instalación eléctrica y elementos de iluminación. SP23-00278 LOTE 2.- Servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los equipos audiovisuales que integran y componen la exposición "Periferia de la noche". Matadero Madrid -Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.

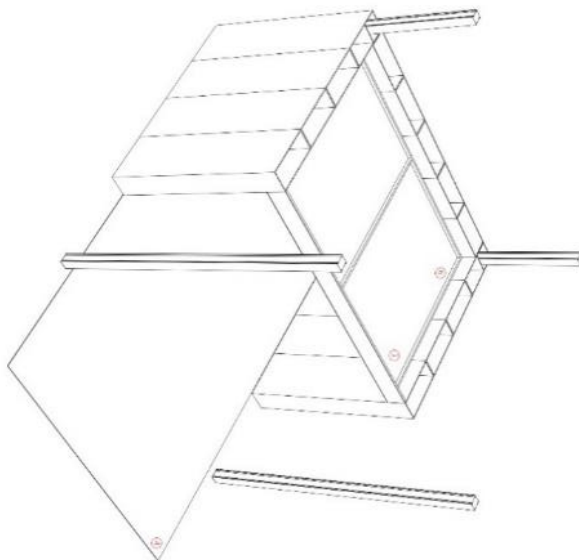
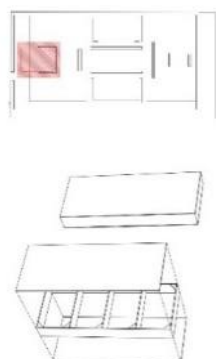


- ① Puntos de suministro de energía de alimentación general de tipo de grupo, operando a una tensión nominal de 230V CA, 50 Hz, con un factor de potencia cos φ = 0,95. Se instalarán en los puntos de suministro y se conectarán a los cuadros de distribución.
- ② Puntos de suministro de energía de tipo de grupo, operando a una tensión nominal de 230V CA, 50 Hz, con un factor de potencia cos φ = 0,95. Se instalarán en los puntos de suministro y se conectarán a los cuadros de distribución.
- ③ Puntos de suministro de energía de tipo de grupo, operando a una tensión nominal de 230V CA, 50 Hz, con un factor de potencia cos φ = 0,95. Se instalarán en los puntos de suministro y se conectarán a los cuadros de distribución.
- ④ Puntos de suministro de energía de tipo de grupo, operando a una tensión nominal de 230V CA, 50 Hz, con un factor de potencia cos φ = 0,95. Se instalarán en los puntos de suministro y se conectarán a los cuadros de distribución.

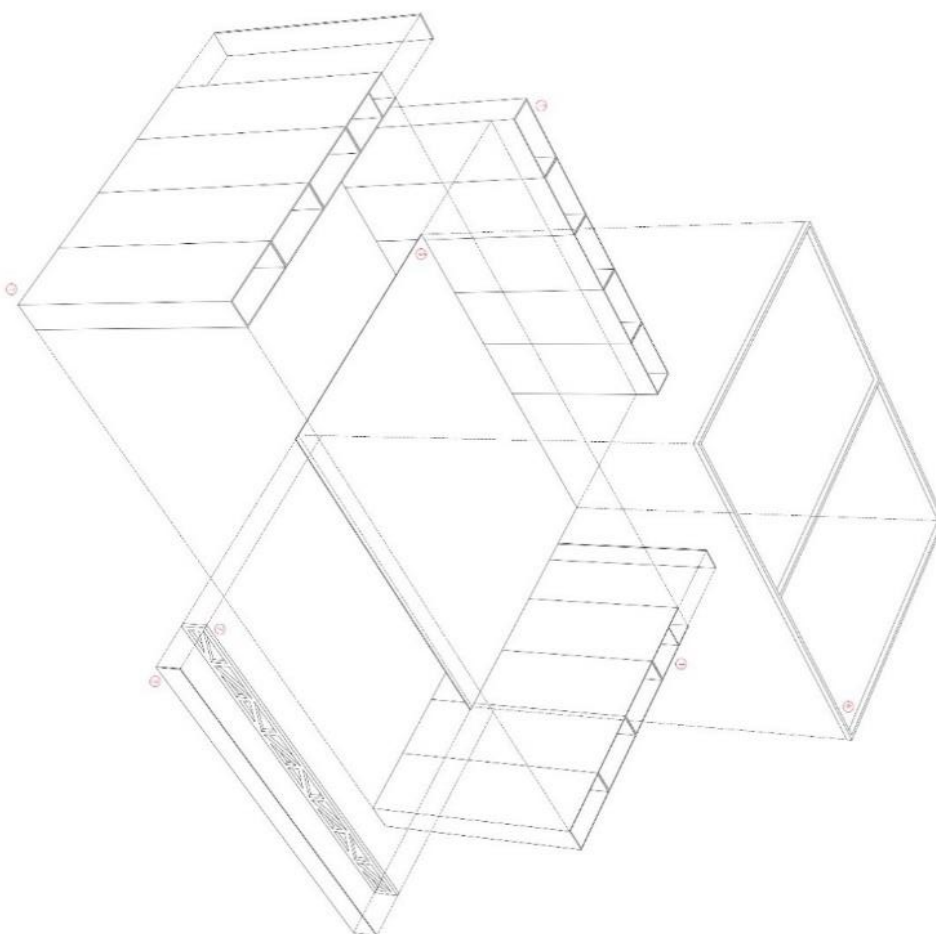
APICHATRON WERBETHAKULL PERIPHERY OF THE NIGHT
 Proyecto de Instalación Eléctrica
 Plan 11

Formato: A3
 Fecha: 20/06/2015
 Escala: 1:100

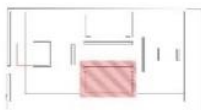
12



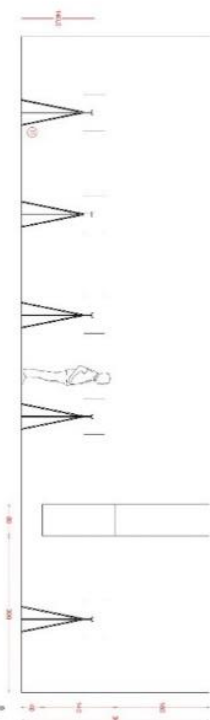
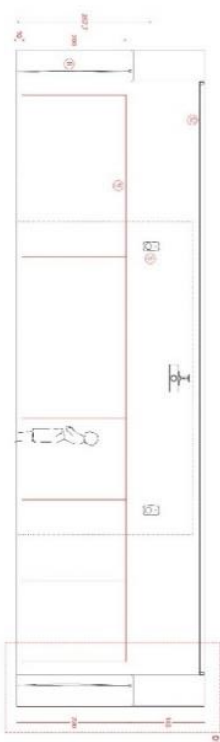
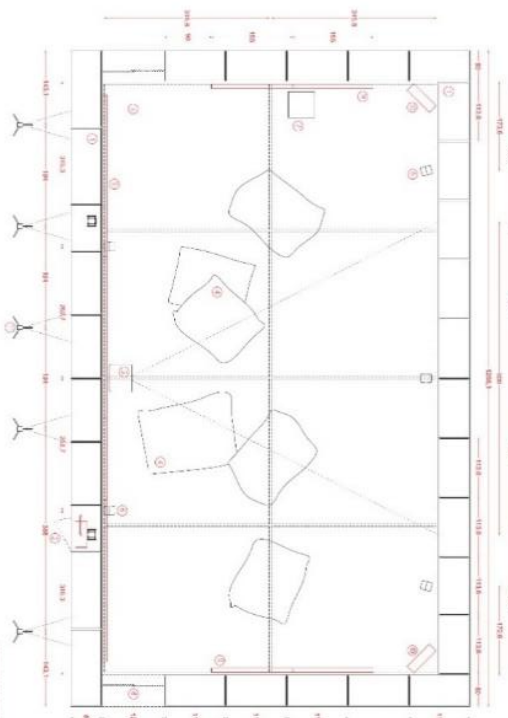
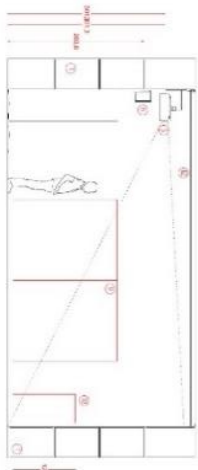
- 1) Perfilado de aluminio con el acabado de la que se indica en el perfilado de aluminio que aparece en el dibujo con el acabado de aluminio.
- 2) Perfilado de aluminio con el acabado de la que se indica en el perfilado de aluminio que aparece en el dibujo con el acabado de aluminio.
- 3) Perfilado de aluminio con el acabado de la que se indica en el perfilado de aluminio que aparece en el dibujo con el acabado de aluminio.
- 4) Perfilado de aluminio con el acabado de la que se indica en el perfilado de aluminio que aparece en el dibujo con el acabado de aluminio.
- 5) Perfilado de aluminio con el acabado de la que se indica en el perfilado de aluminio que aparece en el dibujo con el acabado de aluminio.
- 6) Perfilado de aluminio con el acabado de la que se indica en el perfilado de aluminio que aparece en el dibujo con el acabado de aluminio.



APICHAITONG WERASETHAKULL PERIPHERY OF THE NIGHT
 Project: Apichatpong Weerasethakul, Periphery of the Night
 MAU 141 - 14B
 14

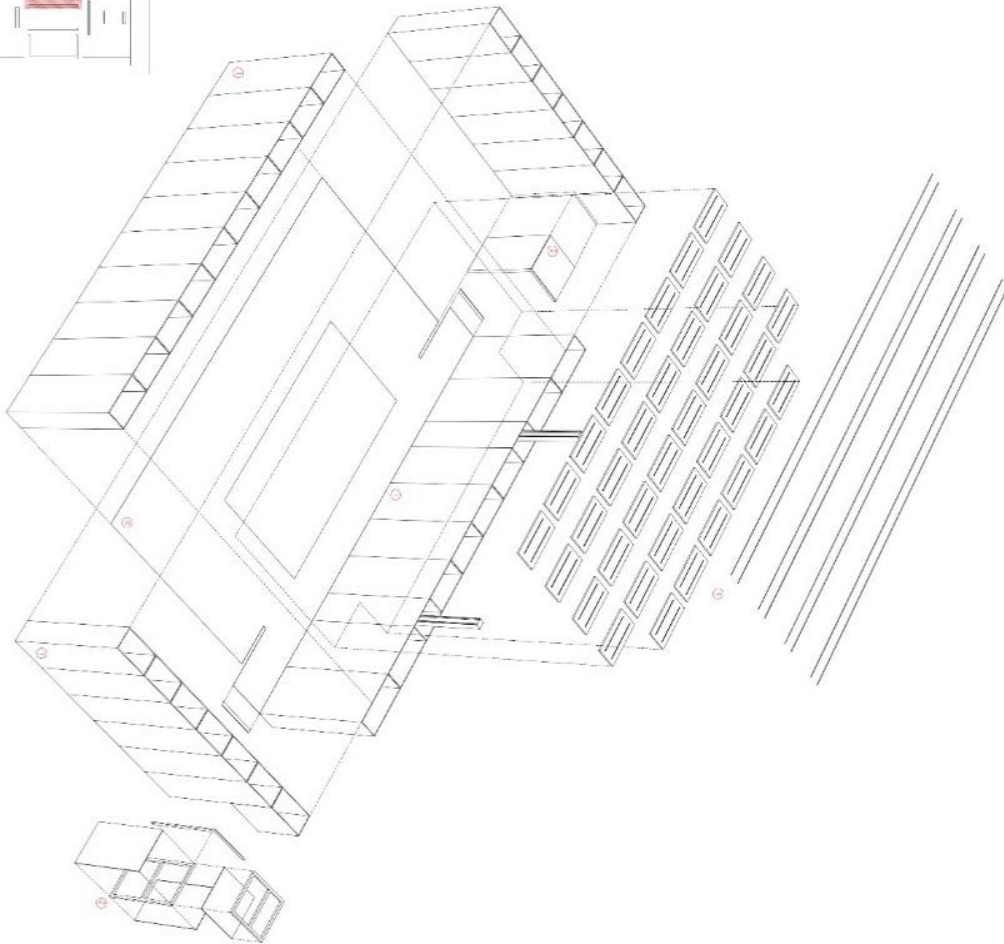
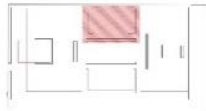


- 1 Puntos de atención de salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia.
- 2 Puntos de atención de salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia.
- 3 Puntos de atención de salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia.
- 4 Puntos de atención de salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia.
- 5 Puntos de atención de salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia.
- 6 Puntos de atención de salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia.
- 7 Puntos de atención de salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia.
- 8 Puntos de atención de salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia.
- 9 Puntos de atención de salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia.
- 10 Puntos de atención de salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia.
- 11 Puntos de atención de salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia.
- 12 Puntos de atención de salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia.
- 13 Puntos de atención de salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia.
- 14 Puntos de atención de salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia.
- 15 Puntos de atención de salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia. 11 metros de altura para permitir la salida de emergencia.

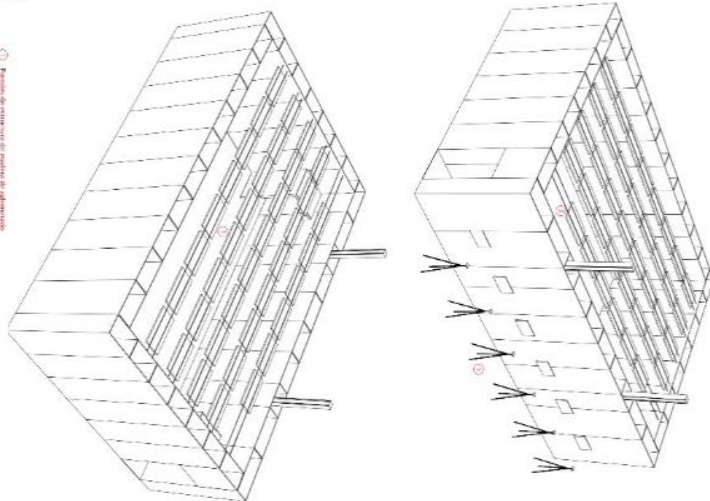


APICATONG WEBBASETHAKULL PERIPHERY OF THE NIGHT

15



- 1. Posición de montaje sobre el sistema de iluminación
- 2. Montaje de la lámpara de punto. (Se indica a qué altura se debe montar, así como el punto de conexión y montaje)
- 3. Montaje de la lámpara de punto sobre el sistema de iluminación
- 4. Montaje de la lámpara de punto sobre el sistema de iluminación
- 5. Montaje de la lámpara de punto sobre el sistema de iluminación
- 6. Montaje de la lámpara de punto sobre el sistema de iluminación
- 7. Montaje de la lámpara de punto sobre el sistema de iluminación
- 8. Montaje de la lámpara de punto sobre el sistema de iluminación
- 9. Montaje de la lámpara de punto sobre el sistema de iluminación
- 10. Montaje de la lámpara de punto sobre el sistema de iluminación



18

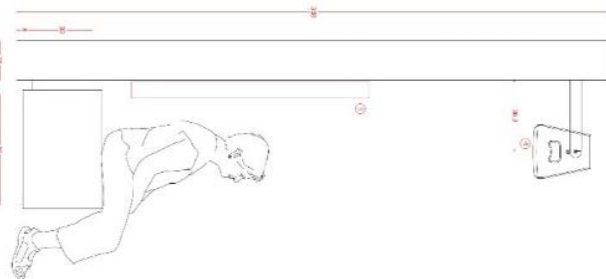
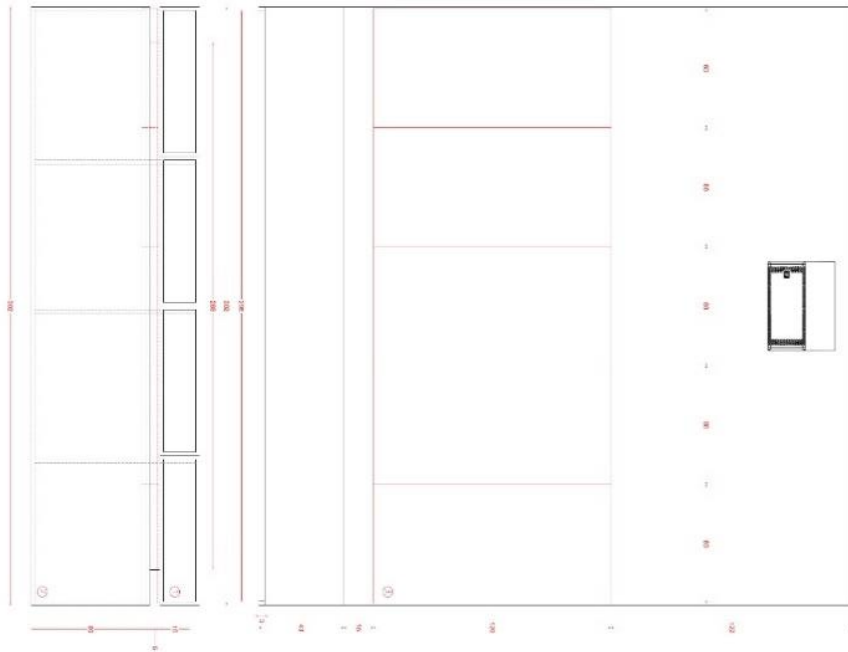
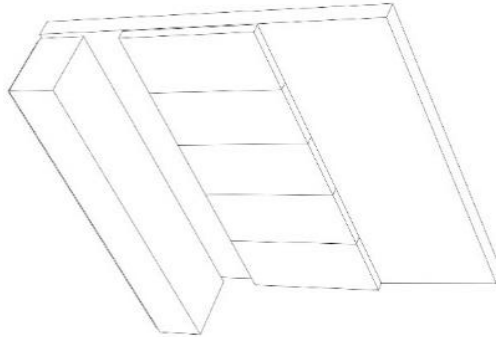
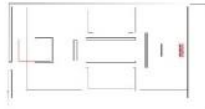
0 1M 2M 3M 4M 5M 6M 7M 8M 9M 10M

PROYECTO DE ARQUITECTURA Y DISEÑO DE INTERIORES

ARQUITECTOS VERBAZETIAKULL PERIPHERY OF THE NIGHT

PROYECTO DE ARQUITECTURA Y DISEÑO DE INTERIORES

MAQUETA 1/10



- 1) Material de exposición de muestra de exposición
- 2) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 3) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 4) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 5) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 6) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 7) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 8) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 9) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 10) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 11) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 12) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 13) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 14) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 15) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 16) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 17) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 18) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 19) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 20) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 21) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 22) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 23) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 24) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 25) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 26) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 27) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 28) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 29) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 30) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 31) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 32) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 33) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 34) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 35) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 36) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 37) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 38) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 39) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 40) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 41) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 42) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 43) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 44) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 45) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 46) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 47) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 48) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 49) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 50) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 51) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 52) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 53) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 54) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 55) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 56) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 57) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 58) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 59) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 60) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 61) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 62) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 63) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 64) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 65) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 66) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 67) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 68) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 69) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 70) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 71) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 72) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 73) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 74) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 75) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 76) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 77) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 78) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 79) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 80) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 81) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 82) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 83) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 84) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 85) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 86) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 87) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 88) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 89) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 90) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 91) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 92) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 93) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 94) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 95) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 96) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 97) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 98) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 99) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)
- 100) Material de apoyo de la muestra (placa o tarjeta)

19

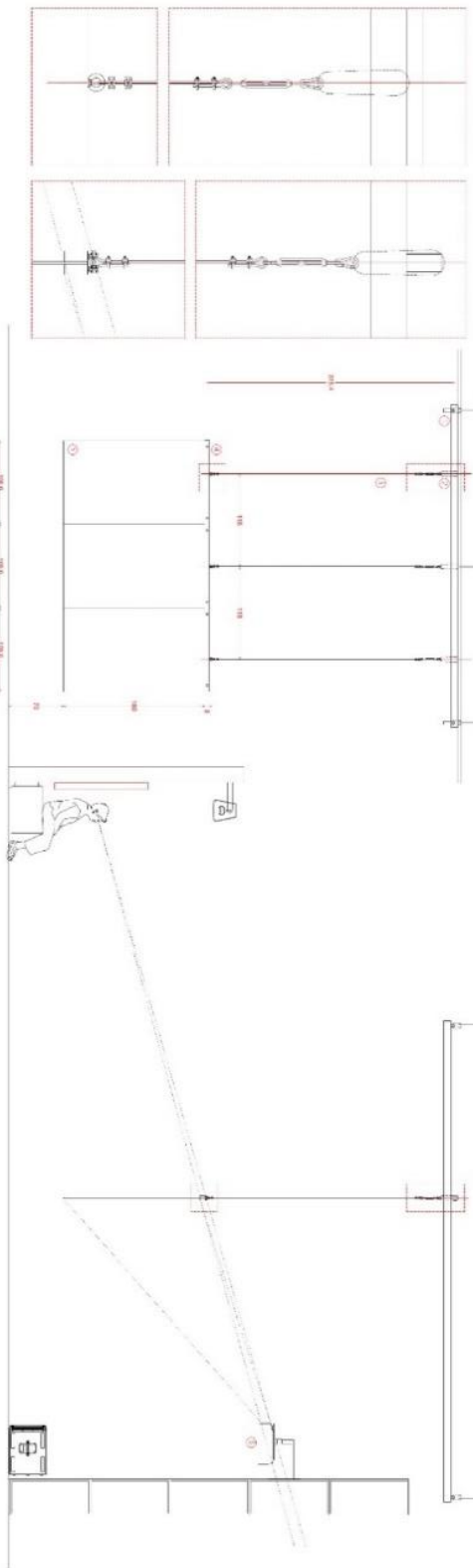
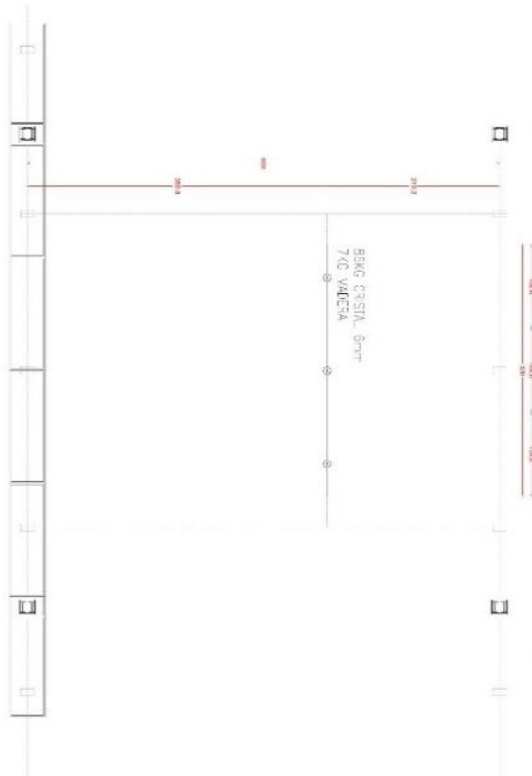
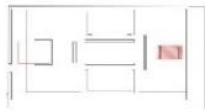
APICHATPONG WEERASETHAKULL PERIPHERY OF THE NIGHT

Proyecto de Exposición

Madrid Destino

MAU 1.1 - PB

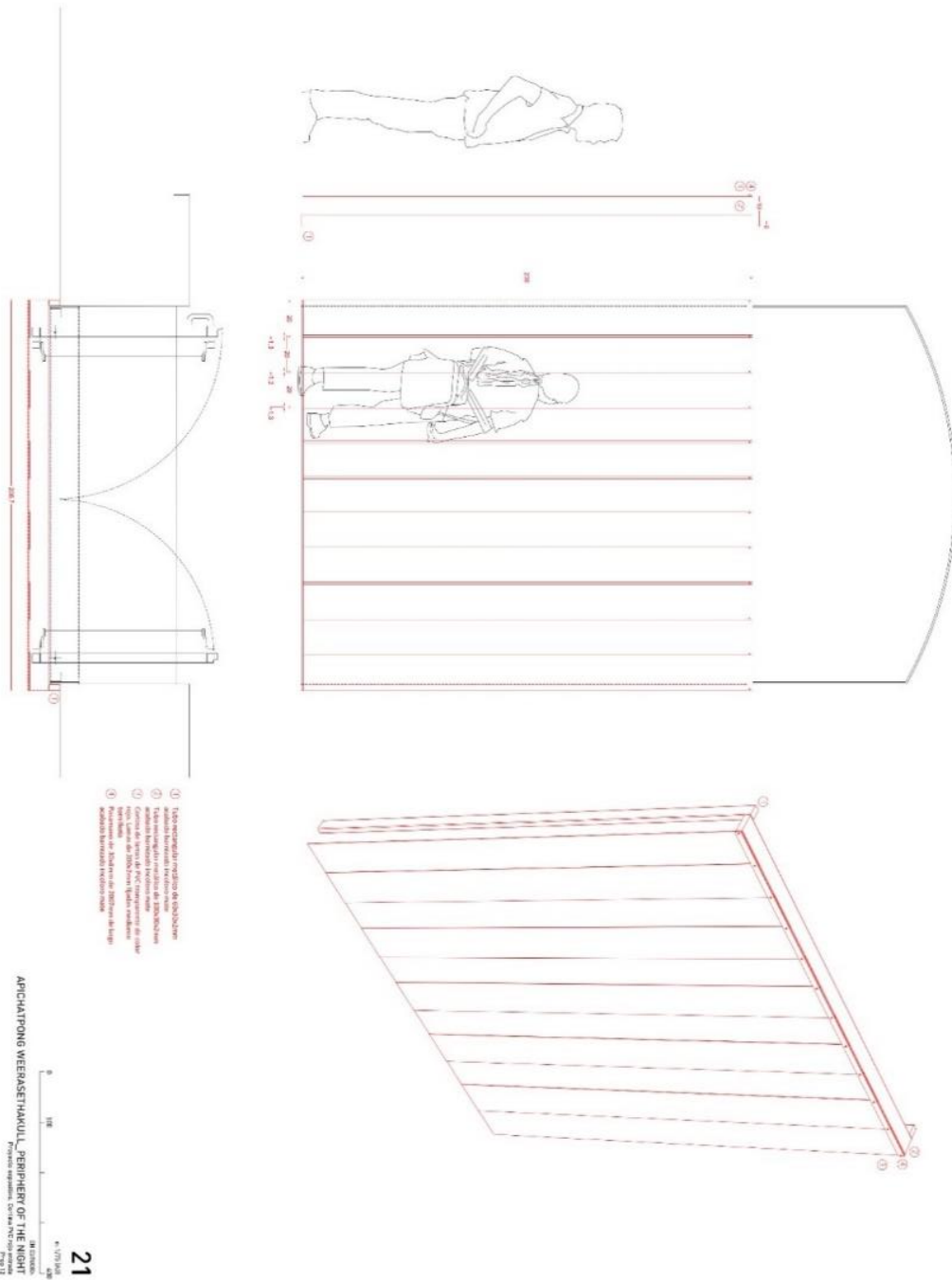
2023



- 1. Este sistema de montaje de iluminación con sistema de montaje para su instalación.
- 2. El tipo de iluminación de este tipo de montaje es un sistema de montaje para su instalación.
- 3. El tipo de iluminación de este tipo de montaje es un sistema de montaje para su instalación.
- 4. El tipo de iluminación de este tipo de montaje es un sistema de montaje para su instalación.

20

APICHAIPONG VEERASATJANUJ, DESIGNER OF THE
 Proyecto arquitectónico: Dirección de Instalación y Mantenimiento de Espacios
 MAUTN-1-18
 MAUTN-1-18





DISEÑO AUDIOVISUAL



www.colibrstudio.tv

MEMORIA PROYECTO AUDIOVISUAL V. 13

EXPOSICIÓN

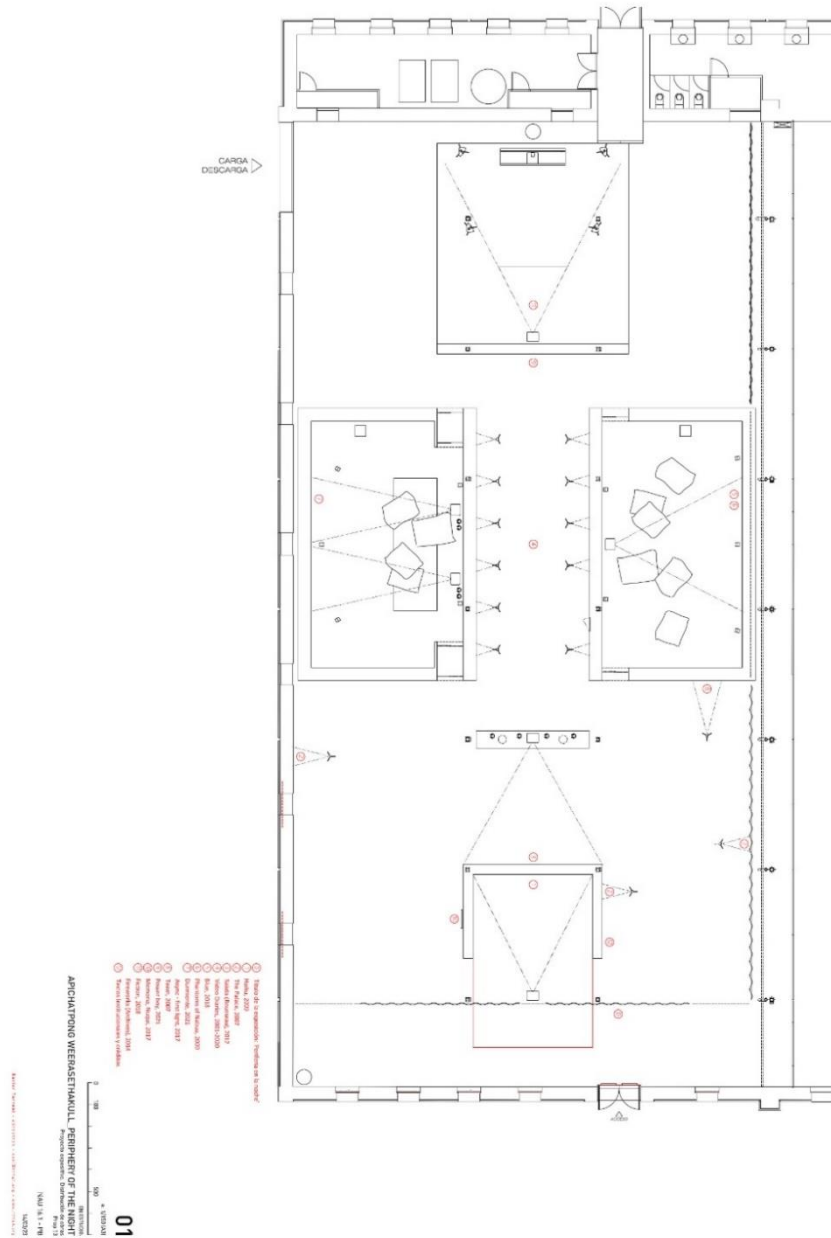
“THE PERIPHERY OF THE NIGHT”

de APICCHATPONG WEERASETHAKULL



en MATADERO MADRID
OCTUBRE-NOVIEMBRE 2023

Contacto: Raúl M Candela raulmcandela@gmail.com 646441643





OBRAS

1. HAIKU, 2009



Video Monocanal HD, Color, No sound, 2 min.

Equipo de vídeo: Panasonic PT-MZ880 y óptica ET-ELW22 + Brightsign + HDMI+ tarjeta micro SD + Soporte a techo UNICOL PSU (barra colgante 2,40m)

2. THE PALACE, 2007



3 vídeos instalados en diferentes lugares, No sound

3 videos frontales proyectados directamente en el muro, sobre el propio color del muro

Distancia a pared: 90-100cm aprox

Tamaño Proyección: 54x40cm aprox 4:3

Equipo de vídeo: 3 Optoma ML750 E sobre trípodes (con 3 tarjetas micro SD)



3. SAKDA (ROUSSEAU), 2012

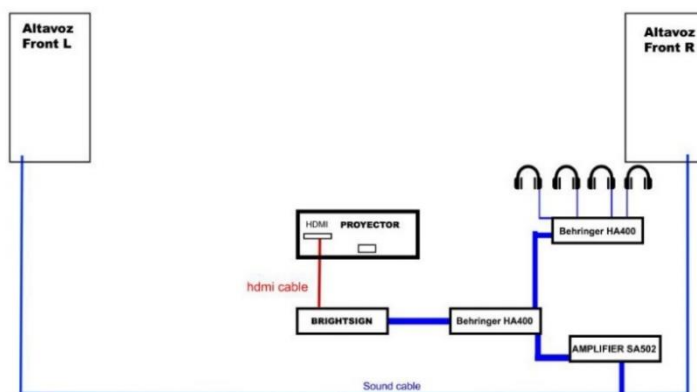


Video Monocanal HD, Color, Stereo, 5 min.30 seg.

Equipo de vídeo: Panasonic PT-MZ880 y óptica ET-ELW22 + Brightsign + HDMI + Tarjeta micro SD+ soporte techo UniCOL PSU (barra colgante 2,40m)

Equipo sonido: 2 Altavoces RS600i Soundtube con amplificador Soundtube SA502

Equipo de sonido de apoyo: 2 Cables minijack 50cm, 2 amplificador auriculares Behringer HA400, 4 auriculares Audio technica ath m20x + 4 alargos Minijack 3m + 8 adaptadores minijack a Jack + 1 cable minijack 15m





4. VIDEO DIARIES , 2001-2020



11 vídeos frontales (10 No sound, 1 sonido ambiente proyector)
Distancia a pared: 90cm aprox
Tamaño Proyección: 50x40cm aprox 4:3

Equipo de vídeo : 11 Optoma ML750 E sobre trípode (11 tarjeta micro SD)





5. BLUE, 2018



MISMA SALA QUE PHANTOMS OF NABOA



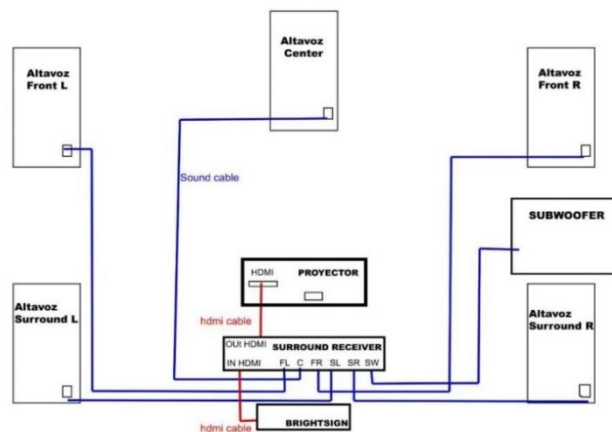
6. PHANTOMS OF NABUA , 2009



Video Monocanal HD, Color, Dolby 5.1 , 9 min. 45 seg

Equipo de video (Potencia total= 526W): Panasonic PT-MZ880 y óptica ET-ELW22 + Brightsign + 2 HDMI+ tarjeta micro SD+ soporte a pared Unicol PSU

Equipo sonido : Decoder 5.1+ 5 altavoces ADAM T7V, con soporte a pared y 1 subwoofer ADAM T10s





7. DURMIENTE / ASSYNC-first Flight , 2021-2017

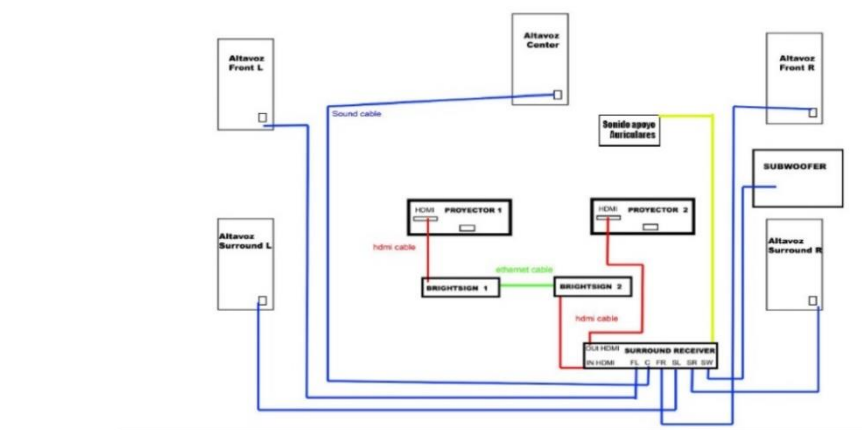


2 Videos sincronizados, 2 canales HD Color, Dolby 5.1, 11 min. 03 seg.

Equipo de vídeo: 2 Panasonic PT-MZ880 y 2 ópticas standard ET-ELS20 + 2 Brightsign + 3 HDMI + 2 tarjetas micro SD

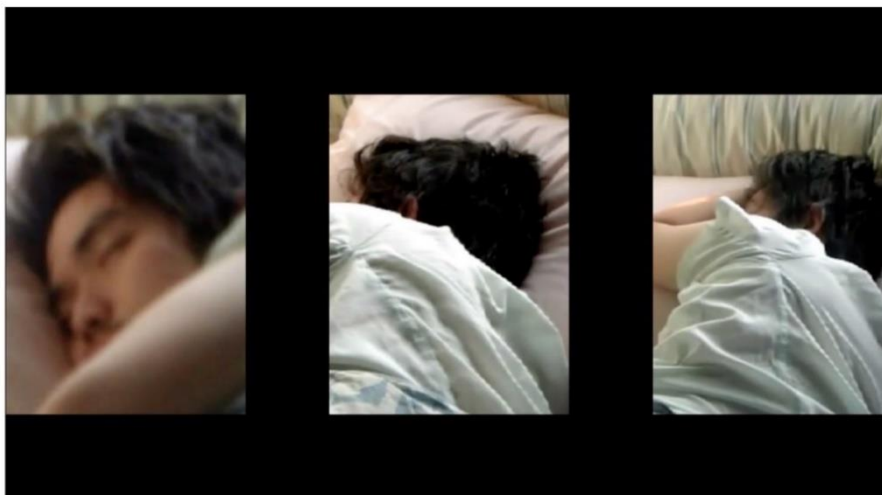
Equipo sonido : Decoder 5.1 (con salida también de auriculares estéreo)+ 5 altavoces ADAM T7V, con soporte a pared y 1 subwoofer ADAM T10s

Equipo de sonido de apoyo: Cable minijack- Jack 5m, 1 amplificador auriculares Behringer HA400, 4 auriculares Audio technica ath m20x + 4 alargos Minijack 5-10m + 4 adaptadores minijack a Jack





8. TEEM, 2007



Video Monocanal HD, Color, No sound

Equipo de vídeo: 1 Optoma ML750 E sobre trípode (con tarjeta micro SD)





9. POWERBOY



Imagen impresa en Blueback. Gráfica grandes dimensiones (880 x510cm)

10. MEMORIA, NUKI, 2017



Fotografía enmarcada 63x83,5cm . Obra ya producida IAC.



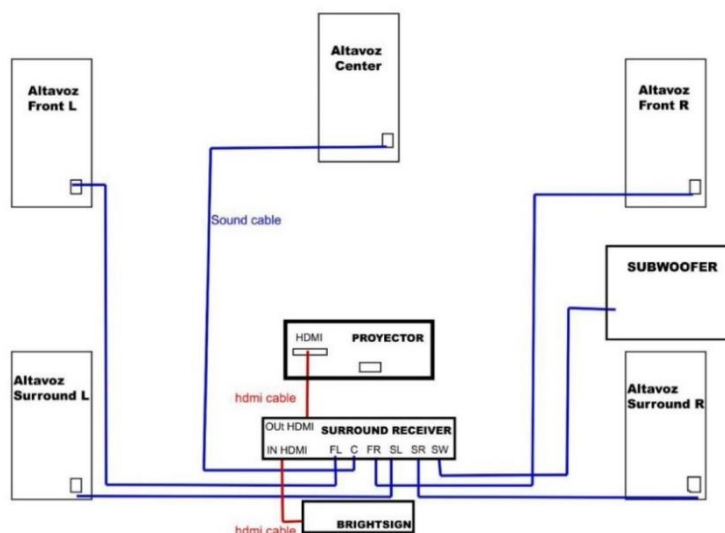
11. FIREWORKS / FICTION



Video Monocanal HD sobre pantalla de cristal suspendida, Dolby 5.1

Equipo de vídeo : Panasonic PT-MZ880 y óptica ET-ELW22 + Brightsign +2 HDMI+ Tarjeta micro SD

Equipo sonido: Decoder 5.1 + 5 Altavoces LDsystem Stinger 8A sobre trípode altavoz (4 uds.) y soporte techo con brazo adaptador (1 ud) + Subwoofer LD System Stinger SUB





Pantalla holográfica producida por el IAC, compuesta por 3 paneles de cristal (1066x1880 mm cada cristal/ Peso total 93kg).





LISTADO DE MATERIAL AUDIOVISUAL

1. Material Imagen y Sonido

- 6 proyectores PANASONIC PT-MZ880 (altas prestaciones 8000-9000 lumens)
- 4 lentes ET-ELW22
- 2 lentes Standard ET-ELS20
- 4 soportes de proyector UNICOL PSU a pared
- 2 soportes de proyector UNICOL PSU a techo (barra colgante 2,40m longitud)
- 9 Cables HDMI 1-5m (3 de 1m // 2 de 5m// 4 de 2m)
- 1 Cable Ethernet 3m
- 6 Reproductores Brightsign (salida HDMI en 5.1) (tipo Brightsign XD234)
- 6 tarjetas MicroSD 16 GB Velocidad a partir de 95Mb/s

- 3 decodificadores audio 5.1 (HDMI to 5.1) // 1 de ellos con salida simultánea en 5.1 y minijack estéreo para auriculares estéreo (para la pieza de *Durmiente*)

- 2 altavoces Soundtube RS600i <https://soundtube-int.mseaudio.com/rs600i-bk.html>

- 1 amplificador Soundtube SA502 <https://soundtube-int.mseaudio.com/sa502-50-watts-per-channel-at-8-ohm-class-d-amplifier.html>

- 5 altavoces LD Systems Stinger 8A
<https://www.ld-systems.com/es/soluciones/dj-y-musicos/applications/dj-s-moviles/11950/stinger-8-a-q3?c=2287>

- 1 Subwoofer LD SYSTEMS SUB 15A G3
<https://www.ld-systems.com/es/soluciones/dj-y-musicos/applications/dj-s-moviles/11952/stinger-sub-15-a-q3?c=2305>

- 4 pies de altavoz (para LD Systems)
https://www.thomann.de/es/roadworx_slim_line_speaker_stand.htm

- 1 soporte a pared/techo altavoces (para LD Systems)
<https://www.ld-systems.com/es/soluciones/sistemas-integrados/altavoces-de-instalacion/accesorios-para-altavoces/12025/stinger-8-q3-wmb?c=2743>

- 10 altavoces autoamplificados campo cercano ADAM T7V
<https://www.adam-audio.com/es/serie-t/t7v/>

- 2 subwoofer autoamplificados ADAM T10 S 15"
<https://www.adam-audio.com/en/t-series/t10s/>

- 7 Soportes de altavoz a pared (para ADAM T7V)
- 3 alfombrillas espuma acústica para altavoz a suelo (para ADAM T7V)
- 3 espumas acústica para subwoofers (a suelo)

- 15 miniproyectores OPTOMA ML750e
- 15 tarjetas MicroSD 16GB
- 15 trípode Light-studio Tripod Caruba LS-1 tilt-able head 1/4" Caruba (*MATADERO ya dispone de 14 uds., que provienen del IAC. Sólo hay que conseguir 1 ud.*)

- 1 pantalla holográfica (*MATADERO ya dispone de ella, proviene del IAC. No hay que producirla*)



Sonido apoyo SAKDA y DURMIENTE:

2 Cables minijack 50cm
1 Cable minijack 1 m
1 cable minijack 15 m
3 amplificadores auriculares Behringer HA400
8 auriculares Audio technica ath m20x
4 alargos Minijack (de 3 m)
4 alargos Minijack (2 de 5m / 2 de 10m)
13 adaptadores minijack a Jack

Otro Cableado sonido

18 latiguillos RCA mono macho / XLR Macho
15 m Cable sonido CCA para Soundtbe RS600i
18 cables XLR-XLR de 5 a 25m (descritos a continuación)

CABLES SONIDO XLR:

FIREWORKS

SUB= 2+ 5,5 +2,96 +8,78+2,96 = 22,20 m - 23m
C= 1,5+ 2 + 5,5 +2,96+8,78 +2,96 = 23,7 m= 24m
LS= 1,5+ 2 + 5,5 +8,78 +3,30 = 24,04 m- 25m
RS= 1,5+ 2 + 5,5 +8,78 +3,30= 24,04 m-25m
R= 4,5+ 5,16+2,96 = 12,62m=13m
L= 4,5+ 5,16+2,96 =12,62m-13m

PHANTOMS

SUB= 1+3+ 4,12+6,27 = 14,39m= 15m
C= 1 + 6,28+6,95 + 4,68 = 18,91m = 19m
L= 2 + 6,28 +6,95 +1,68 =16,91m= 17m
R= 2 + 6,28 +6,95 +1,68 = 16,91m= 17m
RS= 2+ 2,53 =4,53= 5m
LS= 2+ 2,53 =4,53= 5m

DURMIENTE

SUB= 1+3+5,03+4,68 = 13,71m = 14m
C= 2+3+5,68+7,30+4,68 = 22,66m -23m
L= 2 +3 +2,26 + 7,30 +7,87= 22,43 = 23m
R= 2 +3 +2,15 + 7,30 +4,68= 19,13 =20m
RS= 2+ 1,13 = 3,13= 5m
LS= 2+4,50 = 6,50= 8m

SAKDA

Cable sonido CCA = 2 cables de 7,5 m